

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1991 - Nº 23262

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.066/990. — Aprueba tarifas normales desde Uruguay a puntos en Africa (IDA)

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1990.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 83/990, de fecha 18 de junio de 1990, por la que se aprueban tarifas entre Uruguay y distintos puntos de Africa, solicitadas por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.).

Considerando: que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941, de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 83/990, de fecha 18 de junio de 1990.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — WILSON ELSO GOÑI.**

(RESOLUCION 83/990)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 18 de junio de 1990.

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguáyas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) en su caracter de miembro pleno de I.A.T.A. de que sean aprobadas tarifas entre Uruguay y distintos puntos de Africa.

Resultando: que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

Considerando: que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE·

1º Apruébanse en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941, las siguientes tarifas:

Tarifas normales desde Uruguay a puntos en Africa (IDA)

Desde: Montevideo	Clase Primera	Clase Intermedia	Clase Económica
A: Abidjan	1.363,00	1.138,00	989,00
Accra	1.386,00	1.150,00	1.000,00
Addis Abeba	2.166,00	1.718,00	1.493,00
Antananarivo	2.027,00	1.642,00	1.428,00
Asmara	2.166,00	1.718,00	1.493,00
Assab	2.166,00	1.718,00	1.493,00
Bamako	1.602,00	1.326,00	1.153,00
Bangui	1.943,00	1.646,00	1.431,00
Banjul	1.499,00	1.242,00	1.079,00
Beira	1.739,00	1.473,00	1.281,00
Benghazi	2.093,00	1.563,00	1.421,00
Brazzaville	1.928,00	1.636,00	1.422,00
Bujumburá	2.172,00	1.783,00	1.550,00
Bukavu	2.095,00	1.728,00	1.503,00
Conakry	1.428,00	1.187,00	1.031,00
Cotonou	1.409,00	1.164,00	1.012,00
Dakar	1.499,00	1.242,00	1.079,00
Dar Es Salaam	2.066,00	1.645,00	1.430,00
Dire Dawa	2.166,00	1.718,00	1.493,00
Djibouti	2.358,00	1.888,00	1.641,00
Douala	1.668,00	1.405,00	1.221,00
Entebbe	2.184,00	1.783,00	1.550,00
Freetown	1.428,00	1.187,00	1.031,00
Gaborone	1.894,00	1.546,00	1.344,00
Johannesburg	1.602,00	1.317,00	1.145,00
Kano	1.476,00	1.226,00	1.066,00
Kigali	2.172,00	1.783,00	1.550,00
Kinshasa	1.952,00	1.663,00	1.446,00
Lagos	1.423,00	1.181,00	1.027,00
Libreville	1.707,00	1.443,00	1.254,00
Lilongwe	1.636,00	1.356,00	1.178,00
Lome	1.409,00	1.246,00	1.084,00
Luanda	1.597,00	1.252,00	1.088,00
Lubumbashi	1.877,00	1.510,00	1.313,00
Lusaka	1.636,00	1.356,00	1.178,00
Maputo	1.625,00	1.343,00	1.168,00
Mauritius	2.181,00	1.733,00	1.506,00
Monrovia	1.428,00	1.187,00	1.031,00
Nairobi	2.018,00	1.608,00	1.398,00
Ndjamena	1.897,00	1.621,00	1.409,00
Niamey	1.602,00	1.326,00	1.153,00
Nouakchott	1.766,00	1.464,00	1.273,00
Ouagadougou	1.602,00	1.326,00	1.153,00
St. Denis	2.181,00	1.733,00	1.506,00
Sal	1.350,00	1.117,00	971,00
Tripoli	1.958,00	1.452,00	1.320,00
Windhoek	1.738,00	1.443,00	1.250,00

Tarifas normales desde Uruguay a puntos en Africa (IDA y VUELTA)

Desde: Montevideo			
A: Abidjan	2.596,00	2.165,00	1.883,00
Accra	2.640,00	2.189,00	1.904,00
Addis Abeba	4.123,00	3.270,00	2.842,00
Antananarivo	3.857,00	3.128,00	2.720,00
Asmara	4.123,00	3.270,00	2.842,00
Assab	4.123,00	3.270,00	2.842,00
Bamako	3.050,00	2.525,00	2.196,00
Bangui	3.699,00	3.135,00	2.726,00
Banjul	2.856,00	2.363,00	2.055,00
Beira	3.310,00	2.805,00	2.438,00
Benghazi	3.985,00	2.975,00	2.704,00
Brazzaville	3.671,00	3.113,00	2.707,00
Bujumburá	4.136,00	3.394,00	2.951,00
Bukavu	3.987,00	3.290,00	2.860,00
Conakry	2.720,00	2.258,00	1.962,00
Cotonou	2.683,00	2.216,00	1.926,00
Dakar	2.856,00	2.364,00	2.055,00
Dar Es Salaam	3.935,00	3.133,00	2.724,00
Dire Dawa	4.123,00	3.270,00	2.842,00
Djibouti	4.491,00	3 593,00	3.124,00
Douala	3.176,00	2.675,00	2.326,00
Entebbe	4.158,00	3.394,00	2.951,00
Freetown	2.720,00	2.258,00	1.962,00
Gaborone	3.634,00	2.964,00	2.578,00
Johannesburg	3.050,00	2.506,00	2.179,00
Kano	2.812,00	2.334,00	2.030,00

Desde: Montevideo	Clase Primera	Clase Intermedia	Clase Económica
Kigali	4.136,00	3.394,00	2.951,00
Kinshasa	3.717,00	3.166,00	2.752,00
Lagos	2.709,00	2.248,00	1.954,00
Libreville	3.250,00	2.745,00	2.387,00
Lilongwe	3.115,00	2.581,00	2.244,00
Lome	2.683,00	2.372,00	2.062,00
Luanda	3.040,00	2.381,00	2.071,00
Lubumbashi	3.574,00	2.874,00	2.499,00
Lusaka	3.115,00	2.581,00	2.244,00
Maputo	3.093,00	2.556,00	2.222,00
Mauritius	4.154,00	3.297,00	2.867,00
Monrovia	2.720,00	2.258,00	1.962,00
Nairobi	3.844,00	3.061,00	2.661,00
Ndjamena	3.613,00	3.086,00	2.683,00
Niamey	3.050,00	2.525,00	2.196,00
Nouakchott	3.364,00	2.788,00	2.423,00
Ouagadougou	3.050,00	2.525,00	2.196,00
St. Denis	4.154,00	3.297,00	2.867,00
Sal	2.570,00	2.128,00	1.850,00
Trípoli	3.730,00	2.766,00	2.514,00
Windhoek	3.322,00	2.758,00	2.389,00

Tarifa de excursión desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a puntos en Africa (excepto Sud Africa) (Resolución I.A.T.A. 071i)

1) Aplicación

Tarifa de excursión en clase económica para viajes de ida y vuelta, circular desde Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay a Africa (excepto Sud Africa).

2) Tarifas

Tarifas aplicables si son adquiridas antes de la iniciación del viaje.

3) Mínimo de estadía

A) 8 días;

B) Contados a partir del otro día de la partida al último día, el viaje de retorno debe comenzar desde el último punto con parada estancia (Stopovers) (incluyendo para este propósito el punto de retorno).

4) Máximo de estadía

A) 2 meses.

Excepto: cuando un servicio diario no es operado por un transportador entre los puntos concernientes, los billetes pueden ser extendidos hasta no más allá del próximo día con servicio regular de dicho transportador.

5) Extensión de validez

No permitidas por razones médicas.

6) Stopovers (Paradas con estancia)

A) Serán permitidos dos (2) stopovers (paradas con estancia);

B) Serán permitidos dos (2) stopovers (paradas con estancia) adicionales a un cargo de USD 50 cada uno.

7) Construcciones y combinaciones

A) 1) Combinaciones: no restricciones.
Excepto: a Libya las combinaciones son sólo permitidas con tarifas domésticas.

2) Una mitad de estas tarifas sólo puede ser combinada con la mitad de otra tarifa de excursión.

8) Descuentos para agentes de viajes (Resolución I.A.T.A. 880)

Permitidos.

9) Descuentos para guías de grupo (Resolución I.A.T.A. 204)

Permitidos.

10) Gastos de pasajeros en ruta

Permitidos

Tarifa de excursión desde Uruguay a puntos en Africa (excepto Sud Africa) (Resolución I.A.T.A. 0711)

Desde: Montevideo	YEE2M (RT)
A: Abidjan	1.506,00
Accra	1.524,00
Addis Abeba	2.275,00
Antananarivo	2.177,00
Asmara	2.275,00
Assab	2.275,00
Bamako	1.757,00
Bangui	2.181,00
Banjul	1.644,00
Benghazi	2.164,00
Brazzaville	2.166,00
Bujumburá	2.361,00
Bukavu	2.289,00
Conakry	1.571,00
Cotonou	1.540,00
Dakar	1.644,00
Dar Es Salaam	2.180,00
Dire Dawa	2.275,00
Djibouti	2.500,00
Douala	1.861,00
Entebbe	2.361,00
Freetown	1.571,00
Kano	1.624,00
Kigali	2.361,00
Kinshasa	2.203,00
Lagos	1.563,00
Libreville	1.909,00
Lilongwe	1.796,00
Lome	1.650,00
Luanda	1.657,00
Lubumbashi	1.999,00
Lusaka	1.796,00
Mauritius	2.293,00
Monrovia	1.571,00
Nairobi	2.129,00
Ndjamena	2.146,00
Niamey	1.757,00
Nouakchott	1.938,00
Ouagadougou	1.757,00
St. Denis	2.293,00
Trípoli	2.012,00

Tarifa de excursión desde Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay a puntos de Botswana, Sud Africa y Namibia)

1) Aplicación

Tarifa de excursión en clase económica para viaje de ida y vuelta y circular entre Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay a Botswana, Sud Africa y Namibia.

2) Tarifas

Tarifas aplicables si son adquiridas antes de la iniciación del viaje.

3) Períodos de aplicación

A) Todo el año.

4) Mínimo de estadía

6 días.

Contados a partir del día siguiente a la partida del cruce transatlántico de ida, al último día de retorno del cruce transatlántico que debe comenzar desde el último punto stopovers (parada con estancia) (incluyendo para este propósito el punto de retorno).

5) Máximo de estadía

2 meses.

Excepto: cuando un transportador no opera un servicio diario entre los puntos concernientes, los billetes pueden ser extendidos hasta no más tarde del próximo día con servicio regular del transportador.

6) Extensión de validez

No permitidos por razones médicas.

7) Stopovers (paradas con estancia)

A) Serán permitidos dos (2) stopovers (paradas con estancia);
B) Serán permitidos stopovers adicionales (paradas con estancia adicionales) a un cargo de USD 50 cada uno.

8) Construcciones y combinaciones

Una mitad de estas tarifas pueden ser sólo combinadas con una mitad de otra tarifa de excursión.

9) Descuentos para agentes de viajes (Resolución I.A.T.A. 880)

Permitidos.

10) Descuentos para guías de grupo (Resolución I.A.T.A. 204)

No permitidos (excepto desde Sud Africa).

Tarifas de excursión desde Uruguay a puntos en Botswana, Sud Africa y Namibia (Resolución I.A.T.A. 071u)

Desde: Montevideo	YEE2M
A: Gaborone	1.925,00
Johannesburg	1.526,00
Windhoek	1.736,00

Tarifa de grupo todo incluido desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a Botswana, Sud Africa y Namibia (Resolución I.A.T.A. 086g)

1) Aplicación

Tarifa de grupo de tour todo incluido en clase económica para viaje de ida y vuelta, circular y angular simple desde Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay a Botswana, Sud Africa y Namibia.

2) Tamaño mínimo del grupo

6 pasajeros.

3) Máximo de estadía

2 meses

4) Extensión de validez

No permitidos por razones médicas.

5) Reservas

Tiempo límite: 15 días antes.

6) Pago

Fecha límite: 15 días antes.

7) Emisión

A) Fecha límite: 15 días antes;
B) La fecha de expiración a ser indicada en el billete será el día siguiente al último día de la compra del tour;
C) La tarifa aplicable debe ser indicada en el billete.

8) Reembolso por cancelación y no presentación a embarque

A) 1) Antes de iniciado el viaje: permitido, siempre que la devolución no resulte en un grupo menor al número mínimo aplicable obteniendo el transporte menor a la tarifa normal aplicable.
2) Después de iniciado el viaje: si en la porción de retorno del viaje, el grupo es reducido por debajo del mínimo requerido, los pasajeros restantes pueden viajar con la tarifa abonada.
3) Esta tarifa puede ser utilizada como crédito de pago de la siguiente tarifa más alta.

9) Descuentos para guías de grupo (Resolución I.A.T.A. 204)

Sin tener en cuenta el tamaño del grupo, pero sujeto al mínimo de 15 pasajeros, solo está permitido descuento para un (1) sólo guía de grupo.

10) Viaje todos juntos

Excepción:

1) Viajes individuales permitidos en sectores domésticos.
2) En caso de un cambio de ruta involuntario los miembros del grupo pueden ser transportados, separadamente en el primer vuelo anterior o posterior que se encontrara con lugares disponibles.

11) Documentos

No posterior a 15 días antes de la iniciación del viaje, el organizador del viaje deberá enviar un formulario al transportador emisor, si fuera requerido.

12) Precio mínimo del tour

1) La tarifa aérea mas USD 20 por día.

2) Si el operador del tour permitiera un descuento sobre los servicios terrestres para menores (child) e infantes (infants), el precio mínimo de ventas puede ser reducido acorde al mismo.

13) Características del tour

A) El precio publicado y los folletos deben incluir:

1) Alojamiento en la duración total del tour, en hoteles o moteles.
2) Un programa consistente en facilidades o atracciones, tales como visita por la ciudad.

Tarifa de grupo todo incluido desde Uruguay a Botswana, Sud Africa y Namibia (Resolución I.A.T.A. 086g)

Desde: Montevideo	YGV6
A: Gaborone	1.778,00
Johannesburg	1.379,00
Windhoek	1.599,00

2º Los precios y condiciones fijados por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y tendrán una reducción del 10 % (diez por ciento) cuando el transportador contractual utilizare en la totalidad de la ruta aeronave de fuselaje angosto.

3º Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 kilogramos para clase turista y económica; 30 kilogramos par clase intermedia y 40 kilogramos para clase primera. El recargo por exceso de equipaje a aplicar será del 1 % (uno por ciento) de la tarifa económica normal de ida aplicable para cada tramo del viaje por cada kilogramo.

4º Notifíquese, tomen conocimiento la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada. Cumplido, elévese.

El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

Resolución 1.068/990. — Aprueba tarifas desde Uruguay a puntos dentro de Sud América

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1990.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 87/990 de fecha 18 de junio de 1990, por la que se aprueban tarifas entre Uruguay y distintos puntos de Sud América solicitada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Considerando: que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 87/990 de fecha 18 de junio de 1990.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — WILSON ELSO GOÑI.

(RESOLUCION Nº 87/990)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 18 de junio de 1990.

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) en su carácter de miembro pleno de IATA de que sean aprobadas tarifas desde Uruguay a distintos puntos de Sud América.

Resultando: que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

Considerando: que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º Apruébanse en los términos del artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.124 de fecha 4 de junio de 1941 las siguientes tarifas:

TARIFAS NORMALES DESDE URUGUAY A PUNTOS DENTRO DE SUD AMERICA

	Primera Clase (Ida)	
Desde: Montevideo	C/Sleeper	S/Sleeper
A: Aracajú	—	676
Asunción	—	282
Barranquilla	—	1.091
Belem	764	764
Belo Horizonte	—	506
Bogotá	—	971
Brasilia	562	562
Buenos Aires	—	132
Cali	—	971
Caracas	1.071	1.003
Cayenne	—	1.008
Fortaleza	—	707
Georgetown	—	1.052
Guayaquil	—	830
Joao Pessoa	—	676
La Paz	—	590
Lima	—	642
Maceio	—	676
Manaus	803	803
Maracaibo	—	1.003
Medellín	—	1.013
Natal	—	676
Panamá City	—	1.183
Paramaribo	—	1.062
Porto Alegre	204	204
Quito	—	872
Recife	676	676
Río de Janeiro	448	448
Salvador	602	602
Santiago	—	292
Sao Luiz	—	762
Sao Paulo	398	398

Desde: Montevideo	Intermedia (Ida)	Económica (Ida)
A: Aracajú	546	469
Asunción	211	183
Barranquilla	843	733
Belem	615	529
Belo Horizonte	378	326
Bogotá	762	662
Brasilia	442	380
Buenos Aires	105	91
Cali	762	662
Caracas	743	696
Cayenne	780	678
Fortaleza	601	518
Georgetown	826	718
Guayaquil	627	545
Joao Pessoa	546	469
La Paz	417	362
Lima	489	425
Maceio	546	469
Manaus	652	561
Maracaibo	800	696
Medellín	796	692
Natal	546	469
Panamá City	880	765
Paramaribo	826	718
Porto Alegre	146	126
Quito	657	571
Recife	546	469
Río de Janeiro	330	284
Salvador	476	410
Santiago	225	195
Sao Luiz	607	523
Sao Paulo	280	240

TARIFA DE EXCURSION DENTRO DE SUD AMERICA (RESOLUCION I.A.T.A. - 070 J)

1) **Aplicación**

Tarifas de excursión en clase económica para viajes de ida y vuelta, circular y angular a punto de retorno dentro de Sud América.

2) **Tarifas**

Las tarifas son solamente aplicables si son adquiridas antes de la iniciación del viaje.

3) **Período de Aplicación**

Todo el año.

4) **Mínimo de Estadía**

5 días.

5) **Máximo de Estadía**

1 mes.

6) **Extensión de Validez**

No están permitidas por razones médicas.

7) **Stopovers (Paradas con Estancia)**

a) uno permitido en cada dirección
b) adicionales permitidos a un cargo de USD 50 cada uno.

8) **Construcciones y Combinaciones**

a) Cuando las tarifas son utilizadas en combinación, el viaje debe ser vía el punto de combinación.

b) Con el fin de construcciones de viajes de ida y vuelta y circulares, la mitad de estas tarifas no pueden ser combinadas con:

i) Tarifas normales.
ii) Una mitad de otro tipo de tarifa de ida y vuelta.

9) Publicidad y Ventas

La publicidad y ventas de tarifas de Venezuela no están permitidas en Colombia.

10) Reintegro por Cancelación y no Presentación a Embarque

En caso de no presentación al embarque, ni cancelación, en la porción de ida, se aplicará un cargo del 10 % (diez por ciento) de la tarifa aplicable.

11) Descuentos para Guías de Grupo

Permitidos.

TARIFAS DE EXCURSION A PUNTOS DE SUD AMERICA

Desde: Monteivdeo	YEIM
A: Aracajú	578
Belem	630
Belo Horizonte	450
Bogotá	890
Brasilia	515
Cali	890
Caracas	790
Fortaleza	609
Guayaquil	898
Joao Pessoa	550
Lima	716
Maceio	550
Manaus	630
Natal	550
Panamá City	900
Porto Alegre	180
Quito	898
Recife	550 (*)
Río de Janeiro	410 (*)
Salvador	525
Santiago	320
Sao Luiz	620
Sao Paulo	360 (*)

(*) Las tarifas entre Recife, Río de Janeiro, Sao Paulo, y Montevideo, cuando el viaje es vía Buenos Aires, estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) No está permitido stopover (parada con estancia) en Buenos Aires.
b) El equipaje deberá ser despachado directamente a punto de destino.
c) Los pasajeros deberán ser embarcados directamente a punto de destino.

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) ENTRE SUD AMERICA Y VENEZUELA

(RESOLUCION I.A.T.A. 074 gg)

1) Aplicación

Tarifa especial de excursión (pex) para viajes de ida y vuelta en clase económica, entre:

Montevideo, Buenos Aires, Cochabamba, Guayaquil, La Paz, Quito, Santa Cruz, Santiago y Caracas.

2) Tarifas

Las tarifas se encuentran publicadas a continuación de la presente Resolución.

3) Tarifas Menores (Child) e Infantes (Infants)

a) Menores: aplicable el 67 % de la tarifa de adulto.
b) Infantes: aplicable el 10 % de la tarifa de adulto.

4) Período de Aplicación

No serán aplicables entre el 15 de noviembre y el 31 de enero.

5) Mínimo de Estadía

7 días.

6) Máximo de Estadía

14 días.

7) Extensión de Validez.

No están permitidas por razones médicas.

8) Stopovers (Paradas con Estancia)

No permitidos.

9) Combinaciones y construcciones

a) Construcciones con add-on amounts no permitidos.

Excepto: construcciones con add-on amounts en Venezuela que serán permitidas.

b) Combinaciones sólo permitidas con tarifas domésticas.

c) Cuando las tarifas son utilizadas en combinación, el viaje debe ser vía el punto de combinación.

10) Reintegro por Cancelación y no Presentación a Embarque.

a) antes de la partida: reembolsable la tarifa abonada menos el 25 %.

b) después de iniciado el viaje: reembolsable la diferencia entre la tarifa abonada y la tarifa aplicable para el viaje realizado.

c) El monto no reembolsable puede ser utilizado como crédito de pago de cualquier tarifa más alta aplicable. El monto original no reembolsable se mantendrá en dicha condición; en el nuevo billete de pasaje y cualquier remisión subsiguiente deberá anotarse "NON REF/PEX".

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) DESDE URUGUAY A VENEZUELA

Desde: Montevideo	YPX 14 (RT)
A: Caracas	720

2º Los precios y condiciones fijados por la presente resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y tendrán una reducción del 10 % (diez por ciento) cuando el transportador contractual utilizare en la totalidad de la ruta aeronave de fuselaje angosto.

3º Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 kilogramos para clase turista y económica; 30 kilogramos para clase intermedia y 40 kilogramos para clase primera. El recargo por exceso de equipaje a aplicar, será del 1 % (uno por ciento) de la tarifa económica normal de ida, aplicable para cada tramo de viaje por cada kilogramo.

4º Notifíquese, tomen conocimiento la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada. Cumplido, elévese.

El Director General de Aviación Civil,
Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 576/990. — Aprueba tarifas del gas por cañería, servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir de setiembre de 1990.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1990.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Considerando: el aumento de los combustibles dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 1º de setiembre de 1990.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tarifas del gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1º de setiembre de 1990, conforme al detalle siguiente:

TARIFA 1)

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrán de un cargo por consumo de gas.

1.1.	De 0 a 10 m.³ mensuales		Sin Cargo
	De 11 m.³ mensuales en adelante	N$	282,74

Un cargo fijo mensual.

1.2.	De 0 a 10 m.³	N$	6.382,42
	De 11 a 50 m.³	N$	9.209,82
	De 51 a 100 m.³	N$	11.927,34
	De 101 a 200 m.³	N$	19.886,94
	De 201 a 300 m.³	N$	33.536,18
	De 301 a 400 m.³	N$	42.065,28
	De 401 a 500 m.³	N$	54.007,36
	De 501 a 750 m.³	N$	71.793,18
	De 751 a 1000 m.³	N$	94.653,58
	De 1001 a 1500 m.³	N$	107.321,94
	De 1501 m.³ mensuales en adelante	N$	142.593,42

TARIFA 2)

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hotelería en general.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

2.1.	De 0 a 10 m.³	N$	493,86
	De 11 a 100 m.³	N$	353,01
	De 101 m.³ mensuales en adelante	N$	300,55

Un cargo fijo mensual.

2.2.	De 0 a 10 m.³	N$	5.926,28
	De 11 a 100 m.³	N$	20.682,73
	De 101 a 250 m.³	N$	27.649,23
	De 251 a 500 m.³	N$	31.745,38
	De 501 a 800 m.³	N$	38.913,64
	De 801 a 1100 m.³	N$	49.665,83
	De 1101 a 1400 m.³	N$	67.504,05
	De 1401 a 3000 m.³	N$	107.812,47
	De 3001 m.³ mensuales en adelante	N$	156.636,07

TARIFA 3)

Comprende otros usos (servicios a empresas manufactureras, centros de asistencia médica pública y privada, dependencias estatales).
Se compondrá de un cargo por consumo de gas de: N$ 349,74 el m.³.
Un cargo fijo mensual de: N$ 57.260,88.

Art. 2º A los precios que se establecen en el artículo 1º deberá adicionárseles los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º Autorízase a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo a aplicar una multa del 10 % (diez por ciento) y un recargo de hasta un 6 % (seis por ciento) mensual, a las facturas no abonadas dentro del plazo otorgado para el pago.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.364/990. — Modifican artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a las Cámaras Compensadoras.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 22 de noviembre de 1990.

1º Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTICULO 306.18 — (Constancia de la Causa de Devolución de los Documentos que no son Cheques). — Al solo efecto de lo previsto en el artículo 306.28.1, en los documentos rechazados que no son cheques (v. g. letras de cambio) deberá hacerse constar al dorso del documento la causa de la negativa a pagar. Cualquiera que fuese la causa, si el librador no tiene provisión de fondos suficiente para el pago del total del importe que figura en el documento, deberá dejarse constancia expresa de tal circunstancia.

2º Sustitúyese el artículo 306.28.1 de la mencionada Recopilación, por el siguiente:

ARTICULO 306.28.1 — (Comisión Adicional por Prestación de Servicios). — Sin perjuicio de la comisión por prestación de servicios, prevista en el artículo 306.23, la Cámara Compensadora de Montevideo percibirá una comisión adicional de cada banco o cooperativa de intermediación financiera que durante el mes rechace un número de documentos que carecen de provisión de fondos suficiente superior al 1 ‰ del número de documentos recibidos en la compensación.

Dicha comisión adicional se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\text{Comisión adicional} = \left(\frac{D}{C} - 0{,}001\right) S$$

donde:

D es el número de documentos rechazados, durante el mes, por falta de provisión de fondos suficiente o rechazados por cualquier concepto y carecieran de provisión de fondos suficiente.

C es el número de documentos recibidos, durante el mes, en la compensación.

S es la suma total de los importes de los cheques rechazados, durante el mes, incluidos en D.

Esta comisión adicional se debitará en la cuenta de cada banco o cooperativa de intermediación financiera.

3º Disposición Circunstancial. — Lo dispuesto en el apartado 2 rige desde el 1º de agosto de 1990.

4º Circúlese.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.365. — Incorporan artículos, referente a información sobre agrupamientos

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 22 de noviembre de 1990.

1º Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTICULO 371. (Contratos de Agrupamiento). — Las empresas administradoras de consorcios deberán entre-

gar en el Departamento de Control del Sistema Financiero, dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes a su adopción por la empresa, una copia de los contratos-tipo que emplean para suscribir con los integrantes de los agrupamientos.

ARTICULO 372. (Información sobre Agrupamientos). Las empresas administradoras de consorcios deberán suministrar trimestralmente información referida a cada uno de los agrupamientos que administren.

Dicha información deberá ser confeccionada de acuerdo con las instrucciones que dicte el Departamento de Control del Sistema Financiero y presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha informada.

2º Disposición Circunstancial. — Lo dispuesto en el artículo 371 de la mencionada Recopilación rige para los contratos, o modificaciones de contratos, cuyas copias no hayan sido entregadas en el Departamento de Control del Sistema Financiero a la fecha de la presente resolución.

3º Circúlese.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.366. — Sustituye artículo 422 del Sistema Financiero sobre condiciones del depósito en garantía.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 13 de diciembre de 1990.

1º Sustitúyese el artículo 422 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

ARTICULO 422. (Garantía). — Las casas de cambio deberán constituir en el Banco Central del Uruguay un depósito de U$S 80.000,00 (ochenta mil dólares USA), que se afectará en garantía prendaria de las eventuales obligaciones que pudieran asumir con esta Institución.

El importe de este depósito se deberá incrementar en un 40 % (cuarenta por ciento) por cada dependencia que mantengan abierta.

Estos depósitos devengarán intereses, que se liquidarán semestralmente, aplicando la tasa ofrecida en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) a ciento ochenta días de plazo, resultante del promedio del mes anterior al semestre considerado.

El reintegro del respectivo depósito se efectuará —con autorización del Departamento de Control del Sistema Finaniero— siempre que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas con el Banco Central del Uruguay, pasados los diez o noventa días siguientes a la fecha del cierre de una dependencia o del cierre definitivo de la empresa, respectivamente.

2º Disposiciones Circunstanciales.

a) La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 17 de diciembre de 1990;

b) Las casas de cambio, en funcionamiento al 17 de mayo de 1990, dispondrán de un plazo que vence el 30 de junio de 1991 para integrar el depósito a que refiere el artículo 422 de la mencionada Recopilación. Hasta esa fecha, mientras no hayan constituido el 50 % del referido depósito, deberán mantener una responsabilidad patrimonial neta mínima no inferior a 1/20 de la fijada para los bancos, más un 40 % por cada una de sus dependencias;

c) Las casas de cambio que hayan constituido, total o parcialmente, el depósito exigido por el régimen que se sustituye, dispondrán de un plazo, que vence el 31 de enero de 1991, para afectar dicho depósito con la prenda a que refiere el precitado artículo 422.

3º Circúlese.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.367. — Información para el registro de accionistas de empresas organizadas como sociedades anónimas.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 13 de diciembre de 1990.

1º Sustitúyese el artículo 353 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

ARTICULO 353. (Registro de Accionistas). — Las empresas de intermediación financiera, organizadas como sociedades anónimas con acciones nominativas o escriturales, deberán declarar ante el Banco Central del Uruguay a quienes pertenecen las acciones y los certificados provisorios emitidos.

Dicha información, que tendrá carácter reservado, deberá ser entregada en el Departamento de Control del Sistema Financiero, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

Toda solicitud de autorización de transferencia de las acciones o de los certificados provisorios emitidos —que hubieran sido previamente declarados de acuerdo con lo previsto en el inciso primero— deberá ser presentada en el mencionado Departamento, a cuyo efecto se suministrarán los datos identificatorios y los antecedentes del aspirante a accionista.

Cuando el monto de las acciones y de los certificados provisorios a transferir sea inferior al 5 % del capital integrado de la respectiva sociedad, dicha autorización será tácita si no hubiera pronunciamiento expreso dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud.

2º Disposiciones circunstanciales.

a) Se fija un plazo, que vence el 10 de enero de 1991, para efectuar la declaración a que refiere el inciso primero del artículo 353 de la mencionada Recopilación;

b) Los directorios de las empresas de intermediación financiera, organizadas como sociedades anónimas con acciones al portador, sus miembros y los síndicos o fiscales de tales empresas, deberán comunicar —de inmediato— al Banco Central del Uruguay toda información que conozcan sobre la tenencia de las acciones de la respectiva sociedad (cantidades y titulares) y las transferencias de acciones que se estuvieran gestando, susceptibles de producir alteraciones en la estructura de los grupos de accionistas. Dicha información se entregará, bajo cubierta cerrada, en el Departamento de Control del Sistema Financiero.

3º Circúlese.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90).
y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. -
Montevideo, noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 77.400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 28

DECIMONOVENO TURNO

RAMON RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ ACOSTA DE RODRIGUEZ, (Ficha A/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41456 Ene 03- v Ene 16

JUAN ANTONIO CASSARINO CESPRE, (Ficha A. 441/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41950 Ene 03- v Ene 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBENS GARABIDE VELAZCO y VICENTE ORLANDO GARABIDE VELAZCO, (Ficha S/329/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40991 Dic 31- v Ene 14

ARNALDO ANTONIO CARAPE, (Ficha S/406/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41789 Ene 02- v Ene 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA PEREDA OYENART u OYHENART u OYANART, (Ficha S/346/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41432 Dic 24- v Ene 08

JULIAN YAPOR FERES, (Ficha S/356/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41457 Dic 24- v Ene 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUSEBIA ROSA MIRASSOU MOUTUBERRIA de FIGUEREDO o EUSEBIAROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO o ROSA EUSEBIA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, (Ficha S. 312/990).
Se deja constancia que con fecha 12 de diciembre de 1990, auto Nº 3414 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos, publicación y emplazamiento de los interesados.-
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41561 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

GASTON CARLOS OTEGUI FERRAND, (Ficha S/535/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41639 Dic 28- v Ene 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE GABRIEL FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha S/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41211 Dic 31- v Ene 14

JUAN PEDRO BIANCHINI CARLI y ANA JUANA CABRERA MESA, (Ficha S. 526/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CHARAMELLO CAMPORA, (Ficha S. 317/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41707 Dic 31- v Ene 14

HORTENSIA u ORTENCIA GRANDAL BOUZA, (Ficha S. 334/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41949 Ene 03- v Ene 16

VIGESIMONOVENO

MANUEL FRAGA "Sucesión", (Ficha S. 426/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10002 Ene 04- v Ene 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BLAS LAGRECA DANGAIZ, (Ficha B. 273/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Artigas, 16 de diciembre de 1990. Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41924 Ene 04- v Ene 17

ANTONIO BENTOS LAGOS LIMA y AURORA ANGELA o AURORA AMELIA JULIA, (Ficha B. 257/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Artigas, 14 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 20.800,00 10/pub 41925 Ene 04- v Ene 17

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales

centímetro	N$ 860

Avisos Estatales y Particulares

centímetro	N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	N$ 9.300
Balances por línea de 14 ciceros, c/una	N$ 1.200
Edicto de matrimonio	N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Rectificaciones de partidas:
50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias	N$ 95.000
Con reparto a domicilio	N$115.000
Exterior	N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	N$ 900
Atrasados	N$ 1.260
De más de 15 días	N$ 1.350
De más de un año	N$ 2.100
Fotocopias la página	N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACION

Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm	N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm	N$ 45
Enjaquetado por rollo	N$ 34.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL MEDARDO ZECCHI DIAZ (Ficha V. 296/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41750 Dic 31- v Ene 14

ANIBAL RUFINO PEREZ BOVIO (Ficha V. 298/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41751 Dic 31- v Ene 14

EDUVIGES FLORENTINO o EDUVIJES FLORENTINO o EDUVIGES o EDUVIGES F. SILVA CASTRO y RAUL RAMON SILVA GIRALDI o GILARDI o GUIRALDI (Ficha V. 319/990).
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 20 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41990 Ene 03- v Ene 16

MARIA ELENA MACHIN REPETTO de DEL CIOPPO; IRENE MACHIN REPETTO y FELIX MARIA MACHIN REPETTO (Ficha V. 302/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-- Canelones, 5 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41991 Ene 03- v Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PEDRO AMELIO GOMEZ CABRERA, (Ficha B. Nº 763/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41764 Dic 31- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CABRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Dic 31- v Ene 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ISMAEL VICTOR MOURGLIA DOVAT, (Ficha B/ 238/90).
Rosario, 11 de diciembre de 1990.Habilitase la Feria Judicial Mayor. -
nny Bernadet Ferrari, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41824 Ene 02- v Ene 15

NESTOR SANTIAGO ERNST GRATWOHL, (Ficha Nº 249/90).
Rosario, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Johnny Bertinat, Actuario.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41826 Ene 02- v Ene 15

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CACERES CACERES VILLALBA, HORTENCIA ó CACERES VILLALBA, HORTENCIA, (Ficha Letra B. Nº 130/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41830 Ene 02- v Ene 15

SEGUNDO TURNO

HERRERA PADILLA, FRANCISCO o HERRERA PADILLA FRANCISCO SANTIAGO, (Ficha B/131/ 1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41832 Ene 02- v Ene 15

PODKIDAYLO PEDRO, (Ficha B/129/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41833 Ene 02- v Ene 15

ALEINICOV o ALENICOV PABLO, (Ficha B/77/ 1990).
Fray Bentos, 9 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41834 Ene 02- v Ene 15

TORT ALDO DANIEL, (Ficha B/126/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990. Habilítase la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41835 Ene 02- v Ene 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

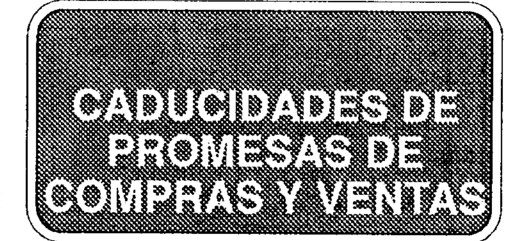
RAUL RENE FAVIER CASTILLO, (Ficha B/471/90).
Salto, 20 de diciembre de 1990.Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41804 Ene 02- v Ene 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON LUZARDO ALZUGARAY, (Ficha 845/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41692 Dic 31- v Ene 14



CANELONES
A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10, ley 90099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término previsto, han caducado los derechos de los siguientes solares:
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 5, Manzana 98, Padrón 1288, María Alejandra Rubio.
Solar 13, Manzana 236, Padrón 6052, Carlos Vitorio Breganti.
Solar 19, Manzana 330, Pádrón 3333, Waudelver Rodríguez da Silva. - Plano del Agr. Uruguay Beca.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 4, Manzana 37, Padrón 921, Ana María Zubiría Giménez. - Plano Agr. Félix Logaldo.
Sarandí 456 - Esc. 11, horario de 14:00 a 17:00.

02) N$ 158.400,00 15/pub 41904 Ene 02- v Ene 22



QUESERIAS NACIONALES S.A.

Se convoca a los Accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1991 a la hora 9:00, en el local social de la Avda. Burgues número 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
2º) Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los Estatutos Sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el Registro de las Acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: Lunes a Sábado de 7:00 a 12:00 horas. - El Directorio.

03) N$ 96.800,00 5/pub 41794 Ene 02- v Ene 08

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de Cervecería y Maltería Paysandú S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1991 a las 10 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 2933 (Montevideo), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyectos de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2) Elección de Directorio y Síndico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas:
I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
II) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos (Art. 31).- El Directorio.

03) N$ 47.520,00 3/pub 41865 Ene 03- v Ene 07

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso i) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1991, a las 14.30 horas, en la Avda. Francisco Solano López 1491, de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (Art. 40).
2) Designación de Secretario (Art. 353, ley 16.060, inciso 2).
3) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de las utilidades, forma de pago del dividendo e informe del Síndico, correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1990 (Art. 25, 29 y 43).
4) Remuneración del Síndico (Art. 26).
5) Elección de un Síndico y su suplente (Art. 24).
6) Elección de Directores (Art. 9).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33).
Notas. - a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (Art. 346 ley 16.060); b) Para

formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (Art. 38) hasta 72 horas antes de la Asamblea, así: si es con depósito de acciones, en la Sección Valores del Banco Comercial, Cerrito 400 esq. Zabala, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados (Art. 350, ley 16.060) en el Banco citado o en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Francisco Solano López 1491; c) Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (Art. 12). - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 84.480,00 3/pub 10037 Ene 04- v Ene 08

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 (decimosegundo) del estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 27 de enero de 1991 a las 12 horas en el local social de Punta Ballenas (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria y balance.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos 30 minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes. - Punta Ballena, 2 de enero de 1991. - La Comisión Directiva.

03) N$ 21.120,00 2/pub 10056 Ene 04- v Ene 07

FABRICA DE LADRILLOS
CARRASCO S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Cno. Carrasco 5149 el día 17 de enero de 1991, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1990.
Se previene: que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 28.160,00 2/pub 42084 Ene 04- v Ene 07



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA de las MERCEDES DOLORES JUANA DE ARTEAGA CONDE y DOLORES RAQUEL DE ARTEAGA CONDE, en su calidad de titular de la parcela Nº 321, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 88.000,00 10/pub 41215 Dic 31- v Ene 14

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMOGENES MORALES LOPEZ, RENEE LILIAN AVILA MORALES, NESTOR ENRIQUE AVILA MORALES, EDUARDO IRINEO AVILA MORALES,ALBERTO AVILA DIAZ, ALFONZO AVILA DIAZ, JUAN CARLOS AVILA DIAZ, MARIA ELENA AVILA DIAZ, ESTANISLADA AVILA DIAZ, ISOLINA AVILA DIAZ BAIVINDA AVILA DIAZ Y FRANCISCO AVILA DIAZ, en su calidad de titular del nicho Nº 1313, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990.- .

04) N$ 123.200,00 20/pub 41216 Dic 21- v Ene 21

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor SIGIFREDO BRISOLEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 3948, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- .

04) N$ 88.000,00 10/pub 41347 Dic 21- v Ene 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMINDA LARMINI GONZALEZ, en su calidad de titular del Nicho Nº 2843, del Cementerio del Norte, solicitando traslado al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de: Juana Cerisola Martínez, Alba Rosa Mendieta, Nicanora Sosa, Raúl RAmón Errecart Domínguez, Maliva De Erba, Ignacio Leonardo Silva y Juan Errecart. - Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. - Vencido el término del emplazamiento se procederá cómo se solicita. - Montevideo, 13 de Noviembre de 1990. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.600,00 10/pub 41892 Ene 02- v Ene 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARTA ROSA TISSONI VAGLICA, MARIA ELIDA TISSONI BASCI y JUAN RICARDO TISSONI BASCI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 947 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Pascual Tissoni o Tisoni o Tizón.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.

04) N$ 26.400,00 3/pub 41960 Ene 03- v Ene 07

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lázaro, María Josefa y Carlos Magno Stellardi Foglino; Blanca Lola, Telmo Rodolfo y Elida Irma Stellardi Chufardi o Chupardi; Américo y Manrique Calastroni Stellardi; Delfina Canzani Stellardi; Laura, Olga y Herminia Píriz Stellardi; María Elena Couchet de Stellardi; María Esther Fernández de Stellardi; Flor de María, Gladys Olga y Margot Elba Stellardi Razzetti; María teresa Vallarino de Stellardi; Raquel Stellardi Vallarino; Alfredo Walter Aguilar Stellardi; María Esther Fleitas de rodríguez; Margot teresa Conte de Stellardi; Rita maría Stellardi Santurio; Enriqueta y Orfilia Rodríguez Stellardi; Luisa Fleitas de Rodríguez; Walter Mateo, Berto, Liberio, Quito, roberto y Adi Flor Rodríguez Fleitas; María Honorata, Adela e Irma Ferrero Rodríguez; María Delia Bellini de Rodríguez; José Carlos y Stella Mary Rodríguez Bellini; Ramón Aniceto, Telmo, Elbio, Faustino, Felicita Rufina, María Celia, Herminia y Delfa Haydée Rodríguez Pérez; Rómulo Santiago, Dardo, Hugo y Angela Doris Rodríguez Rodríguez; Elida Guillerma y Juan Pablo Rodríguez Bentancour; Rómulo Alberto, Ubaldo y Nelda Iridez Rodríguez Canzani, solicitan título del del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de familia Stellardi Rodríguez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. .- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 123.200,00 5/pub 40652 Dic 31- v Ene 07

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Angélica Laborde; Esther Laborde de Chiappe; Rosa Laborde de Bercetche; María Ester Manzi de Laborde; Oscar Laborde Manzi; Teresa Laborde Manzi; Felipa Durán de Laborde; Eduardo Laborde Durán; Violeta Lasso; Raúl Laborde Lasso; Ruben Laborde Lasso; Juan Carlos Laborde Lasso y Miguel Laborde Lasso solicitan título del nicho Nº 32 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de familia LABORDE - FERNANDEZ en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H. 13904/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 41740 Dic 31- v Ene 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Ene 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIOLMAR CAMPELO CALVETTE y MIRIAM JUDITH o JUDIT LOPEZ GALLO (Ficha: B. Nº 352/990).

Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41659 Dic 31- v Ene 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PR

ROBERTO ISRAEL MESA y ANA MARIA DUPUY "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/214/90).
Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41850 Ene 02- v Ene 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

ARIAS, FELICIO PEDRO y LUNA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B. Nº 142/1990).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41922 Ene 03- v Ene 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

DA ROSA, WILSON TABARE y BIDONDO, OFELIA LORELEY (Ficha: B. 580/90).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes.

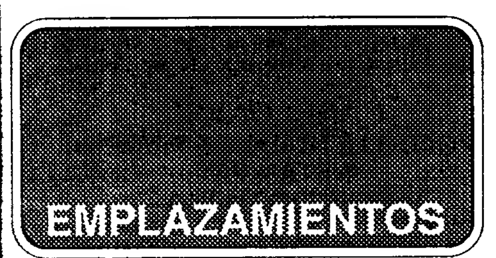
05) N$ 86.000,00 20/pub 41235 Dic 21- v Ene 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Nocedel Puentes, María Inés c./RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - "Divorcio" (F./384/90), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Con habilitación de Feria Judicial Mayor). - Montevideo, veinte de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 43.000,00 10/pub 41606 Dic 28- v Ene 11



MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60.06.36, habilitado en Schroeder 6428. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 10001 Ene 04- v Ene 08



MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28/3/912, hace saber al señor Eduardo Torres Astigueta y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 19 de setiembre de 1990, designó para ser expropiado el predio empadronado con el Nº 14.201 sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, y que se deslinda en el plano de UTE Nº 1056 del Ing. Jorge Laviano y según el cual consta de una superficie de 1252 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte 30 metros, por el Oeste 35 metros 90, por el Suroeste 22 metros 62 y por el Sureste 20 metros, todos lindan con la fracción B del mismo plano (padrón Nº 14.201 mayor área), destacándose que por el Sureste da frente a una senda de paso de 8 metros existente, finalmente por el Este linda en 32 metros 50 con el padrón Nº 14.202, distando su punto más próximo 126 metros 15 de la esquina que forman ambos padrones con el Nº 19.765.
2) El inmueble referido se destinará a servir de asiento a una Subestación de Transformación.
3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
4) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de UR 584,6624 (quinientos ochenta y cuatro Unidades Reajustables con seis mil seiscientas veinticuatro diezmilésimas) del Banco Hiotecario del Uruguay, precio que fuera estimado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone a conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.
5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4, de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley precedentemente señalada.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40001 Ene 04- v Ene 15



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos SOUTO GALLICCHIO, MARIA del CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha A. 3064/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Souto Gallicchio, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Russo Borzillio y Rosario Iglesias Carreras sobre su vida y costumbres. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 41708 Dic 31- v Ene 14



MONTEVIDEO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 899/90

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación 899/90, para el Suministro e Instalación de Centrales Telefónicas para las Centrales Hidroeléctricas G. Terra y R. de Baygorria que debía efectuarse el 18 de diciembre de 1990 a la hora 10, para los siguientes días:
Apertura: 4 de febrero de 1991, hora 9.
5 de febrero de 1991, hora 9 (Segundo llamado). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 12/pub 45281 Dic 19- v Ene 07

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 10/91

Obra: "Reparaciones en la Escuela Nº 151 de Montevideo".
Monto Estimado: N$ 58:500.000.
Retiro y Precio de Recaudos:
Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Hasta el: 9 de enero de 1991.
Hora 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 15.000.
Recepción y Apertura de Propuestas:
Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Apertura:
Fecha: 28 de enero de 1991.
Primer Llamado: Hora 10:00.
Segundo Llamado: Hora 10:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45389 Ene 03- v Ene 07

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Lic. Restringida Nº 4257.603

Apertura: 23 de enero de 1991.
Hora: 10.00
Objeto: Adquisición o arrendamiento de un local en Rincón de la Bolsa (Departamento de San José). Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº 1950, Planta Baja (Secc. Compras - Montevideo), y en la ciudad de San José en la Agencia San José (DISSE), en la calle 25 de Mayo Nº 463, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto. Ketty Ferreira Javier, Jefe de 1ra.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45391 Ene 03- v Ene 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 44/90

"Camino de acceso a la Represa Gabriel Terra, entre las progresivas 0Km000 y Km 500; Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado".
Prórroga

Se comunica a los Señores Oferentes que la Licitación Pública de referencia ha sido postergada para el 31 de enero de 1991, a las 10:00 hs. en el primmer llamado y a las 10:30 hs. en el segundo llamado en la Sala de reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en la calle Rincón 575, Piso 8º.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45397 Ene 03- v Ene 07

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 948/990
Plaza

Objeto: reparación de las Unidades CM-181 y CM-194.
Apertura: 24 de enero de 1991, hora 10. - 25 de enero de 1991, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.000,00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Departamento de Compras (Gerencia de División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40002 Ene 04- v Ene 07

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

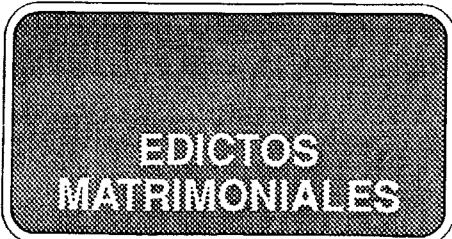
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública Nº 0/1208, convocada para la reparación de una boya de amarre y descarga de petroleros, para el día 21 de febrero de 1991 a la hora 14.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40003 Ene 04- v Ene 07

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/6

Objeto: Suministro y colocación de estanterías metálicas para archivo de documentación.
Apertura de ofertas: 5 de febrero de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector servicios, Compras, Minas 1402/34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45408 Ene 04- v Ene 08



Montevideo, Enero 4 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO DALIVAR DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5385 y GRACIELA MIRIAN SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5385.

CARLOS ONOFRE ARIZA, 25 años, soltero, misionero, argentino, domiciliado en La Carreta 1968 y MARIA del CARMEN GERMAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en La Carreta 1968.

OSCAR ABEL AYALA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Castro 4933 y ROSSANA YANET CURBELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Castro 4477.

CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3335 y GRACIELA MARIA NEGRO, 45 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3335.

ABELARDO GABRIEL ARRIVILLAGA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Portugal 4086 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4086.

OFICINA N.o 2

ROBERT YOHNSON BUSTAMANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle C Nº 1835 (Punta Gorda) y MARIA DEL LUJAN HUELMO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1315, Apto. 1.

PEDRO LUIS JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5747 y SILVANA FERNANDEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8360 block F 202.

LUIS EDUARDO BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3946 y MARIA LUISA VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1515, Apto. 301.

LUIS ALBERTO BELLORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4215 y GRACIELA NIRET MARTINEZ, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cagancha 2375, Apto. 4.

ALBERTO BERRUTTI, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1863 y SILVIA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yi 1564 Apto. 701.

DANIEL AUGUSTO ETTLIN, 27 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1581 y AUREA DOMENECH, 34 años, soltera, abogada, brasileña, domiciliada en Cerro Largo 1581.

LUIS ALBERTO ESQUIVEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 Nº 6279 (Paso de la Arena) e ISABEL DELICIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. Nº 2757 (Paso de la Arena).

GERARDO OSVALDO BALLESTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1391 Apto. 7 y MONICA ALEJANDRA FREIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1391 Apto. 7.

OFICINA N.o 3

ELEODORO CAMACHO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Vaz Ferreira 3843 e HILDA ISABEL OLIVERA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada en Dr. Vaz Ferreira 3843.

ROBERTO CHAVEZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Patagonia 680, Apto. 2 y SILVIA HELENA HOLZ, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Patagonia 680, apto. 2.

JOSE WILMAN CURBELO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3748, Apto. 11 y NYBIA ELENA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Azara 3748, Apto. 11.

MILTON ERNESTO CASTILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1363, Apto. 17 y ROSSANA PIZZUTI, 24 años, soltera, contadora público, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2338 bis Apto. 1301.

NESTOR HUGO CAMPODONICO, 54 años, viudo, electro mecánico, oriental, domiciliado en Triunfo 791 Apto. 3 y JUANITA HAYDEE ETCHESSARRY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1926.

OFICINA N.o 4

ALVARO DANIEL FARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindon 6731 y ELMA MARGARITA GALLO, 28 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en A. M. Márquez 5361.

CARLOS RAFAEL LLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4342 y MARIA ALEJANDRA PAGANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 158[illegible]

CARLOS DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Redención 6448 y LILIAN EUNICE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Redención 6448.

RUBEN ENRIQUE FREY, 51 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado en Democracia 2283 y TERESA NOELIA GIMENEZ, 47 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada en Democracia 2283.

OFICINA N.o 5

HUGO HOLSTEIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4273 y SONIA GRACIELA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3530 Apto. 104 (Punta de Rieles).

EDGAR ELBIO IGLESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morse 1531 y BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 4766.

JUAN CARLOS HALTY, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3867, Apto. 4 y MERCEDES PATRICIA PAPA, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3867, apto. 4.

OFICINA N.o 6

RICARDO MUNIZ 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarí 2238 y JULIA CORALIA ECHENIQUE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2124, Apto. 9.

JOSE IGNACIO MUÑOZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Belinzón 5004 y ROSMARY SILVANNA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3352.

ELBIO MARIO MASSAFERRO, 56 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado en Brandzen 1984 Apto. 203 y DELFY MAGGELA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3492.

JUAN NARCISO MONTANI, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en República de Corea 3394 Apto. 1 y JACQUELINE MARISOL PERALTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 363 Apto. 3.

CARLOS DANILO MARTIN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 17 Metros Nº 4530 y CLECI PESSOA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en 17 Metros Nº 4530.

CLEBER DANIEL MORALES, 32 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5529 Apto. 2 y GLADYS DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5529 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

DAWER PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Orinoco 5012 y ALEJANDRA CRISTINA PATERLINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Repca. de Chile 4659.

ROMMEL LUIS PANZACHI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Lago 3765 y MYRIAM LUZ MANCILLA, 25 años, soltera, chilena, domiciliada en Pasaje Lago 3765.

= PEDRO EDISON PEREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 1849 y LAURA ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2408.

JOSE PEDRO QUINTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4193 Apto. 205 y ALICIA ALZUBIDES, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4193 Apto. 205.

OFICINA N.o 8

HUBERTO EMILIO WINTERHALTER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3540 y SILVANA CHECHILE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4274.

DANIEL GUSTAVO RIVERA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Fauquet 8621 (Melilla) y MARIA ELENA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fauquet 7902 (Melilla).

JUAN RAMON WASKOVEEC, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garzón 335 y MIRIAN RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 927.

JAYME JOSE RECOUSO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4068 y SUSANA TERESA CONSTENLA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4068.

MARCELO ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2874 y MARIA VERONICA LIMA, 28 años, soltera, obstetra, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3105.

LEONEL RIVERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Castro 125 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 350.

MARIO CESAR RAMIREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4375 J. 009 y MARTHA CARDOZO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4375 J. 009.

WALTER ADOLFO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1150, Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ CASTELAZZI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje D Nº 4374, Apto. 3 (La Teja).

OFICINA N.o 9

BERNARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1391 y MARIA CECILIA TUYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4769 Apto. 603.

EDUARDO SASEN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 1456 Apto. 3 y GLADYS MABEL DENIS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 1456 Apto. 3.

JULIO JOSE SCAVINO, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Libertad 2879 Apto. 6 y MARIELA SOLARI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Libertad 2879 Apto. 6.

LUIS ALBERTO SACCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4156 y ADRIANA URSULA RODAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3110.

OFICINA N.o 10

JUAN BAUTISTA VILLAGRAN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle E Nº 135 (P. Blancas) y CRISTINA IRENE RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle E Nº 135 (P. Blancas).

CARLOS ENRIQUE VARELA, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en santa Ana Nº 3363 Apto. 2 y ELIDA ALICIA DIAZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana Nº 3363 Apto. 2.

WALTER GABRIEL VIÑOTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 4036 y MARIELA ETHEL MANSILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 5040/B.

14) N$ 3.000,00 3 Pub.

Montevideo, Enero 3 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OLEGARIO DEL RIO, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Juan C. Molina 787 y ANTONIA CARRIL, 78 años, viuda, pensionista, española, domiciliada en Juan C. Molina 787.

PABLO LEONEL DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 638 y MILVA MARGOT FERRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 1720 C Apto. 3.

GABRIEL ANGEL AGUADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4311 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aranguá 4311.

OMAR RAMON ACEVEDO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en A. Fleming 1660 y MARIA JACQUELINE FERNANDEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en T. Aparicio Pje. A 4026 Apto. 211.

JOSE LUIS ABELLA, 38 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2151 Apto. 302 y VALERIA FERNANDEZ MOUTAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2471 Apto. 101.

PABLO JAVIER AÑON, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en M. Uriarte 6344 Apto. 1010 y MARIA de LOURDES MALLO, 30 años, viuda, químico farmacéutica, oriental, domiciliada en A. Beisso 1645 Apto. 14

PEDRO GALDINO ALVAREZ, 66 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 4579 A y MARIA ELENA CUELHO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Vigodet 2545.

ALVARO LEONARDO de la HERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2883 y CLAUDIA MORENO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. Gomensoro 758.

CARLOS ALBERTO de LEON, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4257 y CARMEN ADRIANA CHECHILE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4274.

HECTOR MARIA DIAZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Díaz 4493 y GRACIELA SIUCIAK, 32 años, soltera, empleada, oriental, domici

MAMUEL RUBEN DUARTE, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Minesota 1958 y MONICA LORENA IRUTTA, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en M. Cabral 3711 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

GIANNI BIANCHI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 822 Apto. 201 y LILIANA BEATRIZ DARRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3226 Apto. 302.

JOSE MARIA BASALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3114 bis y MIRIAN ELIZABETH ABREU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3114 bis.

JORGE ALBERTO BARRIOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Víctor Pérez Petit 5738 y ANA LAURA GALASSO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Víctor Pérez Petit 5738.

DANIEL OSCAR JARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Goyén 3732 y SYLVANA BEATRIZ GIORDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Rique 1024.

EDUARDO EGUREN, 35 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissing 568 Apto. 404 y MARIA THELMA CLEFFI, 33 años, soltera, Estudiante, oriental, domiciliada en Cagancha 2074.

NESTOR JESUS BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1182 Apto. 2 y ALEJANDRA DOS SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1182 Apto. 2.

ALFREDO DANIEL BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella Polar 6196 y MONICA GISSEL LEREA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Firmamento 3959.

OFICINA N.o 3

JOSE MANUEL CAJIGAL, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Millán 2905 y CARINA ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República de México 6085.

ARIEL DARWIN CARBALLO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3037 y SILVIA STELLA MENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2379 Apto. 2.

ERNESTO FELIPE CHIESA, 26 años, soltero, oceanógrafo, oriental, domiciliado en Galicia 1154 Apto. 502 y CLAUDIA ELENA RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Vaz Ferreira 3871.

DARDO ARIEL CABRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1726 Apto. 3 y MARIA DE LOS ANGELES NODAR, 33 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Ariosto González 4995.

RODOLFO DANIEL CARBAJAL, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2867 bis Apto. 3 y STELLA MARIS RAMOS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2867 bis Apto. 3.

WALTER CAETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ucrania 3611 y SYLVIA GABRIEL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Princivalle 927.

YAMANDU ELIAS CASSESE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2140 Apto. 005 y OLGA VA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Juan Vicente Arcos 3170.

EDUARDO ALFREDO CURBELO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1574 y ANABEL MARGOT BECERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Buxareo 2808 (Melilla).

WALTER ALEJANDRO CLIMENT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3324 y ROSSANA LISET DE VITTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3324.

OFICINA N.o 4

JUAN MANUEL LEGELEN, 29 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3524 Apto. 201 y MARIA CRISTINA DUTRA DA SILVEIRA, 25 años, soltera, estudiante,, oriental, domiciliada en E. Legrand 5131 Apto. 101.

GERARDO ANDRES LAUGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3484 bis y SUSANA ESTHER NODAR, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 384.

CARLOS LADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3942 y GRACIELA MARTHA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Rojas 1547.

DOMENICO FUSCO, 53 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Francisco Luis 1195 y CATERINA GRECO, 41 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada en Ameghino 4482.

ANTONIO HERMENEGILDO FACCIOLO, 52 años, divorciado, ejecutivo, oriental, domiciliado en Agraciada 2929 T3 Apto. 112 y ESTELA del CARMEN GARCIA, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Agraciada 2929 T3 Apto. 112.

MAURICIO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrián Medina 221 y GABRIELA SALABERRY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3921.

OFICINA N.o 5

SERGIO GHEMI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2870 y CLAUDIA ANDREINA OJEDA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en D nuzio 2660.

MANUEL EDUARDO GUTIERREZ, 35 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Tupá 8199 y MARIA MARGARITA GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupá 8199.

JOSE LUIS GOMEZ, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2950 y SILVIA CRISTINA SOLE, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2717.

ANDRES FELIPE GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2 Nº 4370 (M. Norte), e IRMA ANTONIA BENTANCUR, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5928.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2462 y DENEB MANFRINI, 34 años, soltera, Ing. agrónomo, orien domiciliada en Lucas Píriz 2462.

JOSE LUIS HERMIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1792 y MARIA ALBERINA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1792.

RICARDO ANTONIO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Millot 795 y GLORIA MONICA CUSATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 3880 Apto. 2.

ALVARO MANUEL IBAÑEZ, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1106 y MAGDA PUIG, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 624.

OFICINA N.o 6

ALFREDO MOREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2785 y MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Cavia 2958 Apto. 3.

RUBEN DARIO MOREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2719 Apto. 102 y ALEJANDRA ANDRADE, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1640.

EDGARDO OSCAR MERLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mateo Costés 5126 y DANIELA ALEJANDRA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5316 Apto. 3.

JULIO CESAR MARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás F. Sansone 1772 y MONICA JUDITH DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique George 1691.

RAUL FERNANDO MAZZEI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 833 y MARIELA LIMA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3276 Apto. 1003.

GONZALO LUIS MASINI, 24 años, soltero, corredor de Seguros, oriental, domiciliado en Río Negro 1380 Apto. 601 y GABRIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1103.

MARIO HOMERO MIGLINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en JUan Ramón Gómez 2669 Apto. 3 y STELLA MARY PERNAS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3162 Apto. 1.

NELSON ARTURO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curiales 1536 y MARILINA MABEL FEOLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3384 Bis Apto. 2.

MIGUEL EDUARDO MADRUGA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gral. Pacheco 1119 y MARIA DE LOURDES TURBEY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5011.

ADRIANO FABIAN MENEGHETTI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Rivera 4650 y GRACIELA ISABEL TOJA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amsterdam 1408 Apto. 803.

JORGE MARCELO MACHADO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Norteamérica 1679 Apto. 5 y MARCELA VIVIANA MIGLIARINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chile 4076.

RAMON HILARIO MESONES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3635 y ROSSANA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malvavisco 6585.

OFICINA N.o 7

DANIEL ELBIO PEREIRA, 62 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Luis Moro 4524 y LUCIA GENARA BALLESTA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Moro 4524.

ROBERTO MAURICIO PICOVSKY, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Iturriaga 3364 y MARIA DEL ROSARIO CERIANI, 29 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2058 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Justo Montes Pareja 5127 y LAURA RAQUEL ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1060.

NESTOR EDUARDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4561 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4561.

RAUL POSE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2929 Apto. 212 y MONICA ESTELA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fragoso de Rivera 1415 Apto. 101.

JAVIER ROBERTO PAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 8013 Bis y MARITA SUSANA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 8013 Bis.

DANUBIO PINTOS, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1243 Apto. 4 y MARIA PILAR CARDOZO, 73 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1243 Apto. 4.

GABRIEL ALVARO QUEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3354 y MARCELA SANDRA CORBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2659.

OSCAR WALDEMAR PEÑA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 y SANDRA MONICA FRONTAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2610.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO NELSON BALDASSARI, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Dr. Magested 1837, y MARIA CLARA MARMOL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4157.

HORACIO FERNANDO WANSEELE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A Apto. 3 y LAURA MALENA PENINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A Apto. 3.

HORACIO FERNANDO WANSEELE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A Apto. 3 y LAURA MALENA PENINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A Apto. 3.

NELSON CARLOS YABEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4273 y ELENA SANCHEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en San Salvador 1729.

WILLIAM RUBEN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3791 G Block S Apto. 301 y FAVIA ANDREA MORENCIO, 20 años, soltera, empleada,miciliada en Justo Maeso 3791 G Block S Apto. 301.

JOSE LUIS ROYES, 34 años, divorciado, practicante medicina, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4096 y VIOLETA ARACELI PINTOS, 34 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4096 Apto. 1.

BEDER NELSON RABAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4880 y ROSSANA ISABEL LA PALMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551/2780 Apto. I.

ALDO SALVADOR RONDONI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bvar. España 2281 Apto. 8 y GRACIELA FERNANDEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bvar. España 2281 Apto. 8.

WASHINGTON ALCIDES RAYMOND, 22 años, soltero, empleado, óriental, domiciliado en Cont. Manuel Herrera y Obes 4804 y JENNIFFER DE LAPAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 229 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

LUIS ENRIQUE SILVERA, 30 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Avda. De Las Américas 7859 y SANDRA PATRICIA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. De Las Américas 7859.

SILVINO SILVA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Mateo 4120 y MARIA CRISTINA MACHADO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 240.

SANTIAGO FRANCISCO SCARSI, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1455 Apto. 502 y BERNARDINA LOPEZ, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1284 Apto. 2.

RICARDO SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1657 y ADRIANA LILIAN SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3020.

LUIS EDUARDO SILVERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curupú 4328 y ESTHER ELISA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia3589.

PABLO SANTIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Lúcar 1564 y MARIA GABRIELA DE SOUZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bahía Blanca 2506.

OFICINA N.o 10

ALVARO TELLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2584 Apto. 1 y MARIA NELLY COITINHO, 29 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada en Suecia 1925.

JOSE LUIS ORLANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1548 y ANDREA BETANIA APARICIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Macachines 2376.

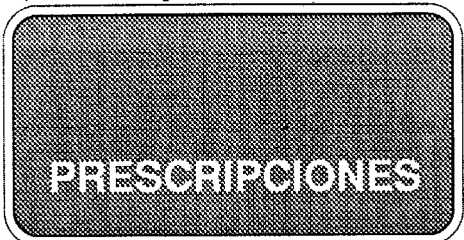
ALVARO CESAR URANGA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 747 Apto. 303 y MARIA DEL ROSARIO SANGUINETTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1890.

PABLO YAMANDU VILLAGRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2127 y ANA ROSA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3955.

SERGIO ANTONIO UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fauquet 6264 y PATRICIA JUDITH BARREIRO, 21 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada en Gutenberg 6142.

JORGE TAPIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lezica 6655 y LETICIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Gabriel 4087.

14) N$ 3.000,00 3 pub



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MENENDEZ LOPEZ RICARDO JUSTO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 353/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Justo Menéndez López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble situado en esta ciudad de Rosario, calle Colón s/n y Cerrito, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 264, que según plano de mensura del agrimensor A. M. Martínez Indart, del 20 de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha expresada con el Nº 10.334, tiene una superficie de 921,71 metros cuadrados, con 21,46 metros de frente a calle Colón al Este 42,90 metros lindando con padrón Nº 265 al Norte, 21,46 metros al Oeste lindando con padrones Nos. 258 y 2548 y 42,95 metros al Sur lindando con padrón Nº 263.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 258 y 2548, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. - Rosario, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Jhonny Bertinat, Actuario (Encargado).

16) N$ 111.800,00 10/pub 41829 Ene 03- v Ene 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada enlos autos: "TOSCANINI CABRERA, ROBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 135/1990), se hace saber que se ha presentado el actor promoviendo prescripción treintenaria, respecto del padrón Nº 734 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (señalado como el Nº 2), y que tiene una superficie de 1711 mts. 70 dms.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado, a hacer valer los mismos ante esta Sede, a los linderos y en especial al Sr. José Bustos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les designará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Young, diciembre 20 de 1990. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41653 Dic 28- v Ene 11



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:
WALTER GARCIA GOMEZ: Bailen los muchachos. Canción.
LUIS E. NASSO: Con mi cruz de papel. Canción.
WASHINGTON PINTOS y ANIBAL PINTOS: En mi silencio, Cartas perfumadas. Canciones.
SUSANA MIGNOT: Baby. Canción.
SUSANA MIGNOT y MARIO RIVIE: (Nº 139/19): Somos dos. Canción.
JUAN CARLOS LOPEZ y HORACIO PONCE DE LEON: Bandera para mi voz. Canción.
ANTONIO ITALIANO y WALTER GARCIA GOMEZ: Alegrando al carnaval. Canción.
WALTER GARCIA GOMEZ y MARIA ELENA DIAZ: Aquel ayer. Canción.
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: Los duendes. Canción.
DANIEL DENIESSE (Nº 1856/24): Vamos juventud. Canción.
MARIA CELIA MENDIZABAL: Mi trencito de latón, Canción.
OSCAR LABANDERA: Canto a la vida. Canción.
CHITAZO (Nº 371/20): Un regalo, Canción.
FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO: El auto loco. Canción.
CARLOS RIBERO: Y sigo aquí, Amor y amistad. - Siempre pienso en tí. Canciones.
JULIO COBELLI y ELBIO ARIOSA: Sin memoria. Canción.
NESTOR J. ROSADO: Bailar mi plena. Canción.
NYDIA PEREYRA LIZASO: Sonatina para piano. Partitura musical.
SILVIA ESTHER GOMEZ GUEVARA: Madre. Canción.
JOSE ARCE: Boleto del mismo tren. Canción.
ERIBERTO RIVERO PIRES: Una flor en nuestra mesa. Canción.
OMAR PERDOMO: Milonga de la esperanza. Album musical.
VALENTIN DURAN VILABOY: Rockando. Album musical.
WALTER GONZALEZ SEMPERENA: Desde Minas. Album musical.
HEBERT GONZALEZ PIRIZ: Un turista en Carnaval. Album musical.
CARLOS MELENDEZ y GERARDO MOLINA: Los del camino y Gerardo Molina. Album musical.
ANSELMO MENDEZ: Memorias a mi padre. Album musical.
MIGUEL A. PALOMEQUE: Canción para Luis Miguel. Album musical.
NITO ALMEIDA (Nº 2182/21): Del corazón al pueblo. Album musical.
MARIO FERNANDEZ GOMEZ: Tiempo por tiempo. Album musical.
RENZO TEFLON (Nº 939/21): Je je. Album musical.
VICTOR CABRERA BARBOZA: Mi vergel. Album musical.
LEO MASLIAH: Ninguna calle. Album musical.
GERARDO JOSE MARTINEZ CUDAKEVICH: Nueva era. Album musical.
TERESITA MINETTI (Nº 361/12): y RAMIRO LLANO: Cantares. Album musical.
GABRIEL CABRERA FERRER: Si supieras. Album musical.
PEDRO BORGO y JOSE TORRAS: Malvinas provincia argentina. Album musical.
SUCESION JAURES LAMARQUE PONS: Recopilación. Album de partituras.
JAIME THONNEY: Hambre de siglos. Album musical.
NUMA MORAES (Nº 2143/21): Leyenda de la flor de ceibo. Album de músicas.
NUMA MORAES (Nº 2143/21) y WASHINGTON BENAVIDES: El muchacho decide su destino. Album musical.
LUCIANO ROSANO: Te fuiste. Letra.
FERNANDO COUTO: Con Adriana... - Chau Banana. Coreografía para la obra de Carlos González Cibeli.
LUIS TROCHON: Don Quiote de la Mancha. Música original para la obra de Cervantes.
SYLVIA MEYER: La hija de Gorbachov. Música original para la obra de Carlos Maggi. - El Silencio fue casi una virtud. Música original para la obra de María Azambuya.
LUIS VIDAL: Opiniones de un payaso. Versión y adaptación de la obra de Heinrich Boll.
SANTIAGO RODRIGUEZ ECHEVERRIA: Vivencias (segunda parte). Album de poemas.
JORGE PALMA: Abismos, tempestades y silencios. Album de poemas.
ADDA LAGUARDIA: El sufrimiento de amor de Radegonda y el capitán de la muerte. Traducción para la obra de Manlio Santanelli.
MARIA BEATRIZ PIZZANELLI BAEZ: Hilachas, paredes y otras cartas. Album de letras.
MATIAS ARMAS LAGO y TERESA ACOSTA: Montevideo, reir y llorar te veo. Texto para obra teatral.
HUGO INDART: Montevideo, reir y llorar te veo. Musica original para la obra de Matías Armas Lago y Teresa Acosta.
MACARENA ESPASANDIN: Las cuatro y pico. Texto, coreografía y letras de canciones para la obra de teatro.
PELUSA VERA (Nº 1183/22): Cosas mías. Texto.
MARIA Z. BLANCO: Ikebana y usted (tercera parte). Album de articulos periodísticos.
LUIS BUDDY REYES: Por los senderos del alma. Album de letras.
LUIS TROCHON: Un bolero por favor. Coreografía para la obra de teatro.
ELBA BERHAU: Poemas para una cabra estelar, Album de poemas.
CIPRIANO RIOS y MARIA LAURA NICOLINI: Album para el recuerdo, La redota. Textos.
LEO MASLIAH: Diálogo sobre cine - Dificultades en la literatura, Textos.
JUDITH BACO: El día que murió Richard Burton. Texto para la obra teatral.
JAIME THONNEY: Menos de dos horas. Cuento.
NIDIA TELLES: Juana. Espectáculo teatral.
ESTELA MIERES: Insa-Louvre. Texto para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: Achtung!!! Bad Weather!!!. Estudio Científico.
DANIEL GARCIA POUME: Los Sandros 1990. Libreto para Carnaval.
ANSELMO MENDEZ: El Trovador de las cosas nuestras. Seudónimo.
WALTER D. GONZALEZ SEMPERENA: Daniel Galán. Seudónimo. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 308.000,00 10/pub 40896 Dic 26- v Ene 09

ALMA CRISTINA CHARQUERO CRUZ y MARIA ANGELA PUSILLO PUNTIGLIANO, solicitan la inscripción de la obra denominada "Las Relaciones Públicas en las Pequeñas y Medianas Empresas" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 42048 Ene 03- v Ene 16

ANA MARIA FERNANDEZ PEREIRA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Clasificación de las oraciones por la actitud del hablante" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 41370 Dic 26- v Ene 09

FERNANDO UBIRIA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado Mac Artwork (diseño

PCB) del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverór General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 41667 Dic 31- v Ene 14

LUIS A. ROSSO, en representación de la Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay - (Instituto Crandon) solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cocina" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

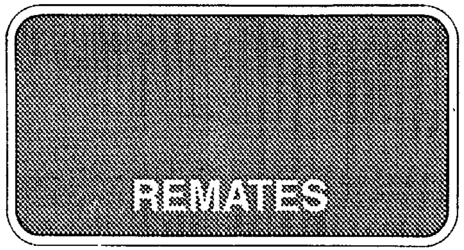
17) N$ 26.400,00 10/pub 40730 Dic 31- v Ene 14

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Atardecer" de la cual se declara autora. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Sirector General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41721 Dic 31- v Ene 14

Lila Ma. Verga por Juan Mario Hermida solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Luky" del cual se declara propietario el mandante. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41893 Ene 02- v Ene 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA PRIMER TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno dictada en autos caratulados: "Fisco y Pablo de Cicco y otro c/CARMAR PRODUCTOS QUIMICOS LTDA. y otros (Parafina) - Imputación de Infracción Aduanera" - Ficha 24/90, se hace saber que el próximo 16 de enero de 1991 a las 16 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543) al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial o sea N$ 1.325.250.00 de 2.500 kgs. aproximadamente de parafina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar el saldo en 48 horas indefectiblemente; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 17,5% del precio del remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e IVA o sea el 3,66% del total martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a estos efectos.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.- Esc. Virginia Jubín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 41959 Ene 03- v Ene 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Quarsi Cabrera Delia y otro contra ESCUARCIA JUAN RAMON. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 145/985) se hace saber que el día 8 de febrero de 1991 a las 12.30 horas en Zabala 1328 se procederá pjor intermedio del martillero Mario Stefanoli, matrícula 4219, RUC 211743790012, asistido de la señora Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 2.333.334,00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47.553 señalado con el Nº 11 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de octubre de 1942, con una superficie de 600 metros cuadrados con 12 metros de frente al Sureste a la calle Lucrecio, siendo su número de puerta el 1535. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador, o sea 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea 1% más IVA; 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 14.378 y los antecedentes en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta. Que por auto Nº 8.565 de fecha 21 de diciembre de 1990 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del edicto que antecede. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 73.100,00 5/pub 41688 Dic 31- v Ene 07

WILMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Denevi S. A. contra GARCIA de CORLAZZOLI, CARMEN Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1633/982) se comunica que el 5 de febrero de 1991 desde las 12.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Wilmar M. Pérez Larrea, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 51:337.333,00 del siguiente inmueble:
Unidad propiedad horizontal, padrón 6224/601 que según plano agrimensor Omar Paganini, de febrero 1960, inscripto Dirección Nacional de Catastro Nº 40704 el 16 de febrero de 1961, está ubicado en sexto piso a cota más 20 metros teniendo superficie de 195 metros cuadrados 80, formando parte del edificio construido en terreno padrón matriz 6224, Cuarta Sección Judicial Montevideo, que según plano citado tiene una superficie de 234 metros cuadrados 25 (según título 230 metros cuadrados 577) y se deslinda así: 10 mmetros 84 de frente al Oeste a calle Convencion (ex Latorre), 21 metros 55 al Norte de frente a calle San José; 10 metros 90 al Este con padrón 6223 y 21 metros 55 al Sur con padrón 6225.
Se previene que: 1) Está habilitada la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones legales de este edicto.
2) El mejor postor deberá oblar por seña el 30% del total de su oferta al momento de aceptársele y abonar comisión de compra del rematador e IVA (3,66%) sobre el total ofertado. Todo en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional.
3) Serán de cargo del mejoostor los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo.
4) Serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e IVA (1,22%) del precio total obtenido.
5) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7 y los títulos en similar de segundo turno, piso 2 (archivo de títulos 871).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 81.700,00 5/pub 10025 Ene 04- v Ene 10



ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos LARRACHARTE SILVERA DOMINGO. "Segunda copia escritura". (Ficha 291/90) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Domingo Larracharte Silvera solicitando expedición de segunda copia de escritura autc izada por Esc. Justo Plá, en Chuy, Rocha, el 15 de setiembre de 1969 inscripta en Registro Traslaciones Dominio Rocha el 3 de octubre de 1969 (Nº 381, Fº 226, Lº 46) en la que el compareciente adquirió a Julio César Echeverría y Esther García un solar de terreno ubicado en Barra del Chuy Quinta Sección Judicial departamento de Rocha, empadronado con el Nº 21.036 (actualmente padrón 110), señalado con el Nº 6, manzana 6 del plano del Agrim. Carlos Arboleya, inscripto en Oficina Catastro Rocha (Nº 2950 el 29 de julio de 1963), superficie 528 ms., linda al Noreste 16 ms. de frente a calle; al suroeste igual extensión con solar 22; al Noroeste 33 ms. con solar 7; al Sureste igual extensión con solares 3, 4 y 5. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Rocha, diciembre 11 de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Dptal. de Rocha.

21) N$ 94.600,00 10/pub 4'264 Dic 21- v Ene 07

SALTO

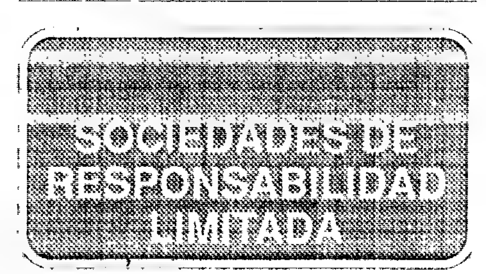
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaído en autos "Mazor Parac Josip y Mato. Segundas Copias de escritura. Fa. 404/90", se presentaron Josip Mazor Parac y Mato Mazor Parac solicitando expedición de Sedundas Copias de escritura que fue otorgada ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalves con fecha 12 de febrero de 1955 del inmueble una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal B 33 y catastral Nº 128, padrón en mayor área Nº 1876 actualmente padrón Nº 11.999 señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto con el Nº 473 el 8 de febrero de 1955 en la oficina de Catastro local, compuesto de una superficie de 599 ms. 3625 cms. con frente al norte sobre calle Belén en 8 ms. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 126 al Fº 98 del Lº 1955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Habilitése la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno.

21) N$ 103.200,00 10/pub 41814 Ene 03- v Ene 16

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaída en autos "Reggiardo Matías.- Seg. Copias. Fa. 419/90", se presentó el Sr. Matías Reggiardo solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Angel M. Gelpi el día 28 de julio de 1978, del inmueble: dos lotes de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto constando el solar Nº 2 con una superficie de 289 mts. cuadrados 85 dms. cuadrados y el solar Nº 3 de una superficie de 279 mts cuadrados 28 dms. cuadrados empadronados en mayor área con el Nº 8482, padrón actual Nº 16.597. La referida escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 8 de agosto de 1978, con el Nº 873 al Fº 1295-96 del Lº 5/78. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. (Habilitese la Feria Judicial Mayor).- Salto, 14 de diciembre de 1990.-
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 86.000,00 10/pub 41816 Ene 03- v Ene 16



DIOPTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 28 de octubre de 1976, inscripto con Nº 812, folio 2996 vto., libro 3 de Contratos, Lucio Alberto Villegas Laserre cedió su cuota social a Norberto Juan Vivas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10004 Ene 04- v Ene 17

KLEVERNY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29/12/989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 201, folio 753 al 757, libro 3 de Contratos.
Cedente: Giselle Bolentini Verga.
Cesionarios: Norma Nelly Amarelle y Alfredo Bertucci Amarelle.
Modificación: Administración: Alfredo Bertucci Amarelle.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

ALCLAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero 1989.
Inscripción: Nº 860, folio 3353 v., libro 1.
Cedente: Washington Debernardi.
Cesionario: Miguel Soba.
Administración: Mercedes y José Debernardi indistintamente.

22) N$ 116.000,00 10/pub 32022 Dic 24- v Ene 08

DAMAR LIMITADA

Cesiones de Cuotas: 18 febrero 1987.
Inscripción: 26 marzo 1990, Nº 304, folios 1127 1129 vto. Lº 1.
Cedentes: DANIEL GREGORIO PONCE RIZ, YEMELI MARIA CANZOBRE DARIAS MARIS ESTELLA RIZ ACOSTA y BENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA.
Cesionarios: Luis Ernesto Franco Olaza y Ana María Da Silva Castro.
Administración: Luis Ernesto Franco Olaza.
23 noviembre 1989.
Inscripción: 20 abril 1990 Nº 389, folios 1465, 1469, Lº 3.
Legajo: 868. Cedentes: LUIS ERNESTO FRANCO OLAZA y ANA MARIA DA SILVA CASTRO. Cesionarias: Carmen Lita Díaz Tamareo y Olga Flora Silva Borges.
Administración: Indistinta.

22) N$ 290.000,00 10/pub 32660 Dic 31- v Ene 14

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.

Cesión de cuotas.
Fecha: 30/3/87.
No. 1163. Fo. 4393, Lo. 2.
Cedente: REINA SUSANA VELA DE LEON.
Cesionaria: Celmira Hernández Robaina.

22) N$ 116.000,00 10/pub 33390 Dic 31- v Ene 14

CARABELAS S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 30 noviembre 1984.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 1260, folio 4715 a 4716 v., libro Nº 1 Contratos, año 1984.
Modificación: socio administrador: Lidia Cossio Rissi.

22) N$ 186.000,00 10/pub 39674 Dic 24- v Ene 08

BAMA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 26 de mayo de 1987.
Registro: Nº 575, folio 2161, libro 1.
Cedentes: Julio César Barrios y Julio César Macías.
Cesionarios: Joaquín Alvarez Domínguez y Susana Alvarez Alonso.
Fecha: 28 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 1232, folio 4600 v., libro 1.
Cedente: Joaquín Alvarez Domínguez.
Cesionario: Gustavo Ernesto Quagliata Dentone.

22) N$ [illegible]

RIDAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/9/88.
Registro: Nº 609, folio 2295 al folio 2296, libro 1 de Contratos.
Cedente: Ricardo Sosa Cotto.
Cesionarios: Silvia Yanet Santos González y Gustavo Daniel Mora Olivera.
Modificación: Administración: indistinta.

22) N$ 279.000,00 10/pub 40617 Dic 24- v Ene 08

SUPER CARNES LIMITADA

Contrato: 15/9/89.
Registro: Nº 1372, Fo. 5177 vto. Lo. 2.
Socios: Ruben Schol; Ana Cambre; Selso Bergara.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos y Chacinería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ruben Schol y Selso Bergara indistintamente y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 41031 Dic 27- v Ene 10

ARGASU LTDA.

Por documento privado del 28 de diciembre de 1989, Berta Goldman cede a Ariel Genis, quien adquiere, dos cuotas sociales de N$ 100 cada una. Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 91 vto. Lo. 1 el 4 de enero de 1990.

22) N$ 279.000,00 10/pub 41435 Dic 24 - v Ene 08

QUIMICOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 864, folios 3276 al 3778 Vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: JAVIER GARCIA AMADOZ.
Cesionario: Alvaro de Fuentes Cuadro.
Administración: Javier García Amadoz.

22) N$ 18.600,00 10/pub 41475 Dic 26- v Ene 09

TOTO'S LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1474 Fº 5574 v. Lº 2.
Socios: JOAQUIN AMENGUAL, ROBERTO AMENGUAL.
Administración: Joaquín Aníbal Amengual.
Objeto: Venta productos alimentación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 520.000.
Domicilio: Shangrilá.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41564 Dic 26- v Ene 09

AGENCIA PINAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 59, folios 218/220 (Canelones).
Cedente: Esposos MARQUEZ, ELENA COLOMBO.
Cesionarios: Leonardo Márquez Colombo; Marcos Manuel González Martínez.
Modificaciones:
Objeto: Comercialización de combustibles ANCAP y otros.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000,00. Elena Colombo 50%; Marcos Manuel González; Leonardo Márquez 25% c/u.
Administración: Elena Colombo.
Ganancias, Pérdidas: En proporción a capital aportado.
Domicilio: Balneario Pinamar, Ruta Interbalnearia Km. 36.200.

22) N$ 465.000,00 10/pub 41641 Dic 28- v Ene 11

LA GIRALDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/6/89.
Registro: Nº 885, folio 3322 v., libro 2.
Cedentes: Ramón Suárez Boullón y María Añón Lantes.
Cesionarios: Luis Alberto Carpano Gambelli y María Gladys Daniele Yanneo.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41682 Dic 31- v Ene 14

ALTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13/10/87.
Inscripción: Nº 1483, folio 5607, libro 2.
Cedentes: Claudio Puig y Sandra Borchessi.
Cesionarios: Enrique [illegible] y Laura Zanoin.

22) N$ 186.000,00 10/pub 4.962 Ene 03- v Ene 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 239.891.- Montevideo, 17 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz por S.I.B.S.A.Y.A. Sai Bebidas sin Alcohol Alcohólicas y Anexos (Argentina), solicita marca: "CAMBA" clase Int. 33&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 32310 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.480. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha De Lo Mejor S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca DE LO MEJOR S.R.L.. - clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41217 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.462. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay). - solicita marca: ART BOX. - clase/s Int. 14, 16, 21, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41272 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.461. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Dalmaten S.A. (Uruguay), solicita marca: AEROMAR. - clase/s Int. 35, 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41273 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.307. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Juan Calzavara (Uruguay), solicitó marca MANTEL-MAGICO, clase/s Int. 41. -

23) N$ 17.600,00 10/pub 41274 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.463. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Prosul S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca LACTOSOL. - clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41325 Dic 21- v Ene 07

aCTA Nº 241.466. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Stampy S.A. (Uruguay). - solicita TAFEL,. - Clase Int. 16, 30.

23) N$ 17.600,00 10/pub 41328 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.467. - Montevideo, diciembre 14 1990. - Ricafrut S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: PANTANAL, clase Int. 16.

23) N$ 17.600,00 10/pub 41329 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.494. - Montevideo, 17 1990. - Santiago Walter Bustamante (Argentina), solicita marca: CHIQUILIN, Clase Int. 42.

23) N$ 17.600,00 10/pub 41330 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.503. - Montevideo, 18 diciembre de 1990. - Juan Francisco Brusa González solicita marca: FLOPY, clase/s Int. 30.

23) N$ 17.600,00 10/pub 41331 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.326. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Menini S. A., de argentina, solicita marca: INDUPAN, clases Ints. 7 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

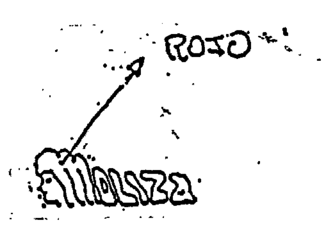
23) N$ 35.200,00 10/pub 41295 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.368. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por La Pianola S.R.L., de Argentina, solicita marca: BASIC ONE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41297 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 240.883. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Santa Rosa Automotores S.A. (Uruguay), solicita marca: CLIO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 37908 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 240.757. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Leslie Glenn Green Mendina, solicitó registrar la marca



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 38265 Dic 24- v Ene 08

Acta 241208.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - OSCAR BACOT SILVEIRA, por BISTIK S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: PATIO SUR. Clase Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.023. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Juan Calzavara (Uruguay) solicita marca:



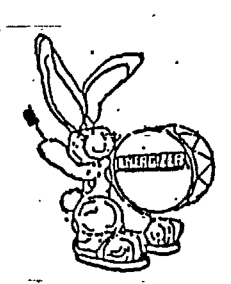
clase Int. 28.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41275 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.464. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:

EVEREADY

clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41288 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.465. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41289 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241. 498. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: FIDIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41499 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.512. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Regis S. A. (Uruguay) solicita marca: PUERTO MARISCO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41500 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.412. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por Isic Association (Dinamarca) solicita marca:





clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41290 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.296. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Turiscar do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca:



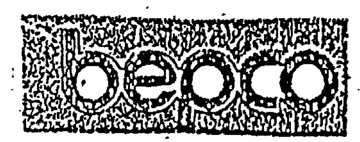
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41326 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.387. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Nanson S. A. (Uruguay) solicita marca:

CLASS ROJO
RENT A CAR GRIS

clase Int. 39 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 41327 Dic 24- v Ene 08

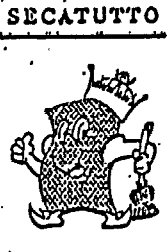
ACTA Nº 241.481. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Aram Ltda. (Uruguay) solicita marca: "B



clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41334 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.195. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Federico Méndez, solicita marca:

SECATUTTO



Distribuido DIFEX Ltda.

de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41359 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.489. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay): FEMINIQUE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41379 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.504. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: QUALITAS, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41502 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.485. - Montevideo, diciembre de 1990. - María Inés Martínez por Fantasías del Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41441 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.513. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, porS. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41501 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.505. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: BLUEMAX, reivindicando prioridad estadounidense Nº 74/088434 de fecha 16/8/90, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41503 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41504 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.484. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Pecán S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GINA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41524 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.455. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: POLIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41525 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.454. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Manuel Flores Martínez y César Gustavo Calderini Santana (Uruguay) solicita marca: PORTLANDSTOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41526 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.453. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Diamantino S. A. (Uruguay) solicita marca: OPTICA, clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41527 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Uruguay) solicita marca: POTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.450. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cromograf S. A.

(Uruguay) solicita marca: CROMODATOS, clases Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41529 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.449. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Olivares y Viñedos San Nicolas S.A.I.C.O.V.A.G. (Argentina) solicita marca: SAN NICOLAS, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41530 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.448. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpagos S. A. (Uruguay) solicita marca: GEOFREY BEENE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41540 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.447. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: PERRY ELLIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41541 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.404. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Gustavo Testuri Delgado (Uruguay) solicita marca: PIRATA, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41542 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.379. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Molinos Ala S. A. (Argentina) solicita marca: APOSTOLES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41543 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.378. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Darío Queirolo Mattos (Uruguay) solicita marca: HARD ROCK, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41544 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.345. - Montevideo, 11 dzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca: EL CUYANO, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41545 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.344. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: MERCIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41546 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.343. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Solfer S. A. (Uruguay) solicita marca: SOLFER, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41547 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.342. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Novalen Ltda. (Uruguay) solicita marca: NATIVAS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41548 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.346. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca:

FRONTIGNAN
vudu

clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41550 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.331. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Uruguay) solicita marca: SAVEIRO, Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41553 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.351. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Empresas ct S. A. (Chile) solicita marca: SHERIFF, Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41554 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.478. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordesde Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MILA, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41555 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.477. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MAIONEGG'S, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41556 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.521. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (Brasil) solicita marca: CHRONOS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41644 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.522. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca HOGAREñA, clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41645 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.523. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU, clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41646 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.524. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU. - clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41647 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.393. - Montevideo, 12 diciembre 1990. - Gonzalo Fernandez Secco D.A.S. Ltda. (Uruguay), Solicita marca: HOKO, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41648 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.394. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernandez Secco Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DEL VASCO. - clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41649 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.469. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Urrutia y Alberto Cajarville, Uruguay, solicitó registro de la marca: SUPERVIVENCIA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41598 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.392. - Montevideo, 12 d ediciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Manuel Cela Caruso (Montevideo) solicita marca:

CDU
CENTRO de DIGITOPUNTURA del URUGUAY

clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41607 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.347. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Dubourg por Center Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41614 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.348. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Daniel Branáa (Montevideo) solicita marca: THIS WEEK, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41615 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.443. - Montevideo, 14 d ediciembre de 1990. - Nancy Wibmer (Uruguay) solicita marca: WINTRY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41616 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.444. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: TONDA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41617 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.445. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: XENON, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41618 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.446. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: LIMA, clase Int. 28.

23) N$ 17.600,00 10/pub 41619 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:



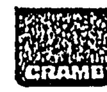
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.091. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. solicita marca:



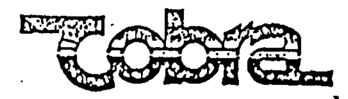
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41622 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.088. - Montevideo, - Gustavo Martinoni, por C.R.A.M.E. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41623 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 239.993. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Níver Paulo Urrutia De León (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41624 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.388. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO SAN CARLOS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41626 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.389. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO CANTEGRIL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41627 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.089. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por CRAME (Uruguay) solicita marca: COOPERATI-

VA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41628 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.090. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. (Uruguay) solicita marca: SANATORIO MAUTONE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41629 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, González Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Dic 28- v Ene 11

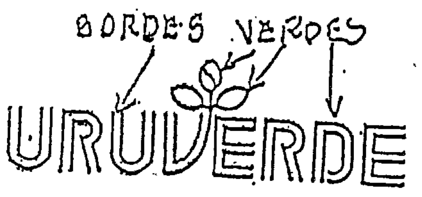
ACTA Nº 241.496. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Walter Reiris (Uruguay) solicitó registro de la marca CENTRO PROHORM, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41656 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 70400 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.205. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por José E. Sienra Fattoruso; Gustavo N. Albano González; Mónica M. Bastos Zeiter (Montevideo) solicita marca:



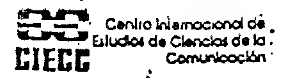
clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 33348 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.210. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Niasi S/A. Compañía Anónima Brasileña, Industrial y Comercial (Brasil) solicita marca: RISQUE, clase Int. 3 (Productos Cosméticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33482 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.776. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: NOVO THIDOXOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34221 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.785. - Montevideo, 12 setiembre 1990. - Manfredo A, Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: FAMODINA Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34419 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.994. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Edgardo Martínez Zimarioff (Uruguay) solicita marca



clases Ints. 16 y 35.
23) N$ 33.000,00 10/pub 34797 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.106. - Montevideo, 1 de octubre de 1990. - Eduardo Medina Ylla por Develop Dr. Eisbein GMBH & CO. (Alemania) solicitó marca

DEVELOP

clases Ints. 1, 9 y 16.
23) N$ 44.000,00 10/pub 34798 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.509. - 26 de Octubre de 1990.- Grisedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ALAC, clase Int. 37.
23) N$ 11.000,00 10/pub 37432 Dic 31- v Ene 14

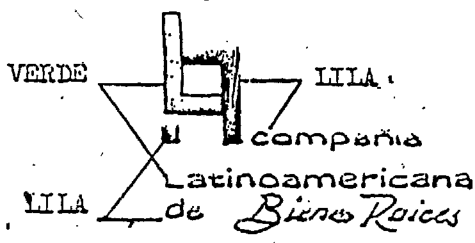
ACTA Nº 240.996. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Norman Fox, por Tachikara Kabushiki Kaisha (también comerciando como Tachikara Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:

TACHIKARA

clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39126 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.558. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca: Coro-Nitro, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39498 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.099. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compañía Latinoamericana de Bienes Raíces (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39629 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.191. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Virginio Domínguez (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40292 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.381. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Teodoro Poradosu por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "VISINE". clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40804 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.341. - Montevideo, 11 diciembre de 1990. - Norman Fox por Zerpico S.A. (Montevideo), solicita marca: "SAN AGUSTIN", Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40805 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 24.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.367. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - JOSE L. GUICHON INC., de USA, solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clases Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41296 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge Fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



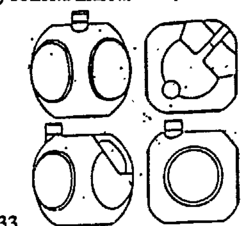
clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41625 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carana Vélez (Argentina) solicita marca:

INNOMED

clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.540. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 32 y 33.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41673 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.537. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay) solicita marca:



clase 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41674 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.542. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Industrias técnicas Aire S. A. (Argentina) solicita marca:



INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S.A.

clases Int. 7 y 11.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41675 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.543. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Calçados Rubelo Ltda. (Brasil) solicita marca: DAKOTA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41676 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.536. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Carlos Martínez (Uruguay) solicita marca: CLUB DEL SUR, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41677 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.534, - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Transvet Limitada (Uruguay) solicita marca: LAC-TER, clase 31.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41678 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.535. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Ariel Alvarez (Uruguay) solicita marca: CANNONDALE, clase 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41679 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.538. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:



UNIVERSIDAD CATOLICA del URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA

clases Int. 16 y 41.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41680 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.539. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41 (detalle).
23) N$ 70.400,00 10/pub 41681 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.529. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: DESCLIDIUM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41693 Dic 31- v Ene 14

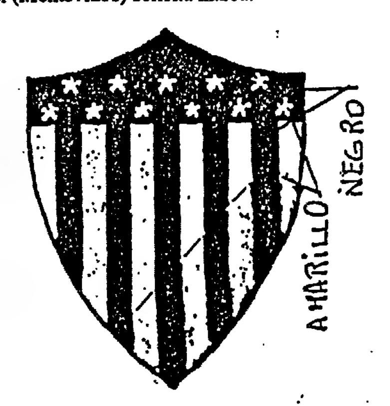
ACTA Nº 241.550. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Elena Cetinich (C.I. 516.931-8) y Magdalena Posa (C.I. 913.36706) solicitó registro de la marca NIMAE, de la clase Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41711 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.470. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Jorge Cauterucci, solicitó registro de la marca PACHECO,



de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41712 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.549. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:



CLUB ATLETICO PEÑAROL

clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 41714 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.476. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 12 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41780 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.548. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:

AMARILLO NEGRO

CLUB ATLETICO PEÑAROL

clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41715 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.475. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41779 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.570. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. Alejandro Frank Lowy Bravo Uruguay, solicit Registro la marca MALL. - clase/s Int. 35 Y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41849 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.501. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Guzmán González Ruíz por Omar de Santi (Argentina). - solicita marca: BIOFAMILIA. - clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41855 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.562. - Montevideo, 24 diciembre 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A (Italia), solicita marca: LES COPAINS, clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 19, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41897 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.564. - Montevideo, diciembre 24 de 1990. - Eduardo Lapenne por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: TRUSOPT, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41899 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.500. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41854 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.420. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Laboratorios Poligalen Limitada (Uruguay) renueva marca OROSAN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41859 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.439. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Dipama Ltda. (Montevideo) solicitó la marca CAIPIRINHA AMAZONAS. de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41860 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.434. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha González Rosso Ltda. (Montevideo) solicita marca: COVERLUX, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41861 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.429. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Siembrazul S. A. (Uruguay) solicita marca: THE MOTOR OLD, de las clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41862 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.440. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: CLEANWOOL, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41863 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.428. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Boston S.R.L. (Montevideo) solicita marca: BISONTE, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41864 Ene 03- v Ene 16

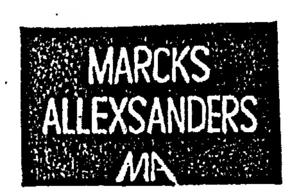
ACTA Nº 241.553. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mackey S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41866 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.554. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Antia Moll y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: FINDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41867 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.555. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41868 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.556. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41869 Ene 03- v Ene 16

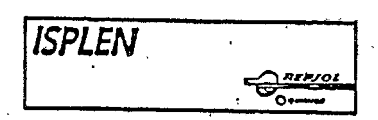
ACTA Nº 241.557. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Ford New Holland Inc. (Estados Unidos) solicita marca:

NEW HOLLAND

clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41870 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.420. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Laboratorios Poligalen Limitada (Uruguay) renueva marca OROSAN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41859 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.558. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41871 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.559. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez díasDirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41872 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.561. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:

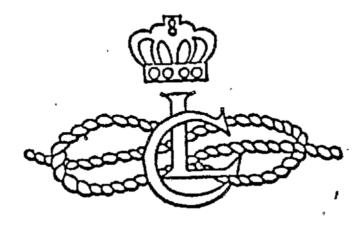


clases Int. 1 y 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41873 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.308. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: CHAJA, clase Int. 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41887 Ene 03- v Ene 16

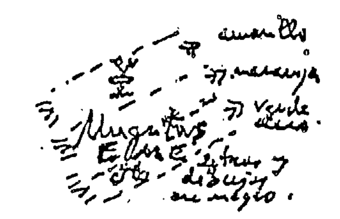
ACTA Nº 241.309. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase Int. 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41888 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.563. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Norman Fox, por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases Int. 3 y 25 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 23943 C/90 de fecha 27/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41898 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.593. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Pedro Porto (Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41910 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.526. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia) solicita marca:

Gucci

reivindicando prioridad italiana Acta Nº 50049-C/90 del 16/10/90 - Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41929 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.486. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Myramar Ltda. (Uruguay) solicita marca: SECRET, Int. 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41930 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.487. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita marca: VASOX, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41931 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.575. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Swingline Inc. (EUA) solicita marca: TOT, clases Int. 6 y 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41946 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.576. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Santa Paula S. A. (Uruguay) solicita marca: MONTAÑES, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41947 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.569. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca: CONTINI, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41948 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.594. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco -Alberto Pedrowicz (Uruguay) solicita marca: AUTO-CREDITO, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41966 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravill (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.520. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: Z-TIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41968 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.518. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Stampy S. A. (Uruguay) solicita BOCCONCINO, clases Int. 16 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41969 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.609. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca JUEGOS DE GUERRA, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41987 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.605. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca FIRST BLOOD, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41988 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.610. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca TOP GUN, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41989 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.517. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Dubourg por Sol y Oro SAICFI (Argentina) solicita marca: PICCARA de SOL Y ORO, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42045 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.551. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ernesto Stolowicz (Montevideo) solicita marca: MC. SHEEP, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42046 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.611. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Mirta Bornes (de Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases Int. 25, 28 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42049 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.508. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVILEÑOS, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42074 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.507. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVIOLATTO, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42075 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.634. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Con esta fecha Juan Rocha de Azevedo, solicitó registro de la marca LA RUEDA DEL ZODIACO, de la clase 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10029 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.638. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: FOUNTAIN PEN CLUB URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10035 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.637. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Alvaro Méndez por David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: CLUB DE LAPICERAS FUENTES DEL URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10036 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.488. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: EXTENDELLE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41380 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.599. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IDEAL, clase Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42085 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42086 Ene 04- v Ene 17

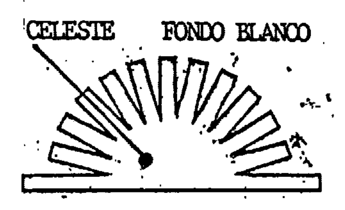
ACTA Nº 241.486. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Myramar Ltda. (Uruguay) solicita marca: SECRET, Int. 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41930 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.487. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita marca: VASOX, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41931 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.575. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Swingline Inc. (EUA) solicita

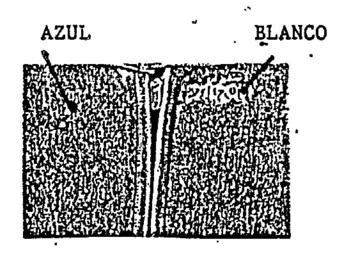
marca: TOT, clases Int. 6 y 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41946 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.572. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42087 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.573. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Daniel Scheck (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42088 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.552. - ACTA Nº 21 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Fides S. A. (Montevideo) solicita marca (renovación)



clase 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 42089 Ene 04- v Ene 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 240.459. - Montevideo, 24 octubre 1990. - Andrea Vence por Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, solicitó registro de la marca: "Mercadeo A. D. M., Clase Int. 16. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 33.000,00 10/pub 35436 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.164. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Luis A. Aguirre, Juan C. Falchi y Walter Otto Tessmer, de Argentina, solicita patente de invención para: "Procedimiento foto-radiográfico por radiación para obtener un patrón que permita obtener placas foto-radiográficas de papel fotográfico en blanco y negro supletorio del tipo del que se utiliza, para obtener placas con base de poliéster, acetato o lo similar". Reivindica prioridad en Arg. el 13/12/89 (Acta 315.653). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 66.000,00 10/pub 41293 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.166. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990.. - Farmont S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Maquina Procesadora de Papas o Similares".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41332 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.163. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Borden, Inc. de USA, solicita patente de invencion para: "Películas de poliolefinas modificadas que poseen características de barrera y propiedades de retención del retorcido y de plegado-fijo, estabilizadas", reivindica prioridad en: IT el 1/2/90, Nº 19228 y en US el 1/8/90, Nº 561.023. - ublíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 41292 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.169. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Vistakon, Inc., de USA, solicita patente de invencion para: "Método para formar artículos de hidrogel configurados que incluyen lentes de contacto", reivindica prioridad en USA el 15/12/89, acta Nº 451.077. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41294 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.161. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Guzmán González Rui por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva estructura prefabricada para construcción", según ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41549 Dic 26- v Ene 09

ACTA 23.106. - 26 julio 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: METODO PRODUCCION DE CINTA CINEMATOGRAFICA DE FOTOS HOLOGRAFICAS Y PROYECCION DE LA MISMA EN PANTALLA GRANDE.
24) N$ 24.750,00 10/pub 33941 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 23.106. - Montevideo, 26 de julio de 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: "Método producción de cinta cinematográfica de fotos holográficas y proyección de la misma en pantalla grande".
24) N$ 19.800,00 10/pub 33941 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.811. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - González Rosso Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Base para almanaques". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 41642 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.812. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Mabel Píriz (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Torta-envase para fiestas de cumpleaños". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41643 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Ltd. uniroyal Chemical Company Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.099. - Montevideo, 12 de julio de 1990. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de proteínas vegetales hidrolizadas y productos de los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 07/380182 de fecha 14/7/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 40806 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.600. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41060 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.601. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41061 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.167. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Alvaro Crocco por Chevron Research and Technology Company (USA) solicita patente de invención para "Fungicida y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 450.872 de fecha 14/12/89. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41122 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.110. - Montevideo, 1º de agosto de 1990. - Norman Fox por Laboratoires Delagrange (Francia) solicita patente para: "Procedimiento de preparación de una composición con biodisponibilidad controlada del principio activo", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 89-10605, de fecha 7/8/89. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41668 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2884. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Rafael Mokobocki (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Candado para la palanca de cambios".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41670 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2883. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con válvula lateral".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41671 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.172. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Laboratorios Biagro Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención: "Inoculante para semillas de soja en soporte sólido para ser aplicado suspendido en aceite con curasemillas incorporado" reivindícase prioridad solicitud argentina Nº 310.903 del 22/5/90.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41672 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.173. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de Xantina" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 8929208.0 de fecha 27/12/89. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41945 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº U 2859. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Burlete magnético". - PJublíquese conforme ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 42047 Ene 03- v Ene 16



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Shirley Borner Peluquería Gaboto 1305. Acreedores allí. - SILVANA CHIURCHIU.
25) N$ 35.200,00 20/pub 39985 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- - ANKILAN S.A. cedió promesa de venta del comercio sito en Luis A. de Herrera Nº 1290, Locales Nº 248/249, a "Ariol S.A.". Acreedores: Colonia Nº 1169.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40026 Dic 11- v Ene 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANTIAGO LIMITADA (Farmacia Surraco) de la calle Enrique Estrázulas 1372 convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Esc. 1/2.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40137 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO BIE y NORMA RODRIGUEZ, cedieron promesa a Roberto Gerla

de "Salón Firenze", sito en Avda. Rivera 1946. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 40188 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso "Suc. Panadería", 8 de Octubre 4544. acreedores: allí. - RAUL BEZERIAN. - GAETANO MONZILLO.
25) N$ 35.200,00 20/pub 40201 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 4/12/90, "Papelería del Cordón Ltda." prometió vender los esposos Adolfo Feldman - Berta Chirel Tub, la empresa. Acreedores: en la misma: Tristán Narvaja 1521, en horario comercial.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40472 Dic 14- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA RODRIGUEZ prometió vender a Worsen S. A., carnicería de Camino Carrasco 4641. Acreedo
25) N$ 70.400,00 20/pub 39431 Dic 17- v Ene 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a MUEBLERIA PEREZ LTDA. "mueblería", Calle General Artigas s/n Tala. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40807 Dic 18- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GIAMPAOLO CATALDI el comercio de Gabriel Pereira Nº 3260, de productos alimenticios y panificados. - Acreedores al mismo. - SONIA MENDEZ. NEMESIO LARROSA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40982 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROGELIO POSE RODRIGUEZ y JOSEFA DACAL, prometieron vender a Ramiro Martínez Verdes y Eulogio Dominguez Dominguez, 1/3 parte de Café y Bar, Buenos Aires 669. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41062 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ADRIANO CUÑA FERREIRA y CARMEN ANTELO CERNADAS prometió vender a Zulma Rita Mascarello y ésta cedió sus derechos a Luis Alberto Scapino Rapetti carnicería "El Lucero" sita en calle Colorado 704 (Las Piedras). - Acreedores: Rossevelt 611 (Las Piedras).
25) N$ 105.600,00 20/pub 41105 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- EFE S.R.L. prometió vender "Agroveterinaria Amanecer", Gral. Flores 5029. - Acreedores: a Gral. Flores 5027.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41167 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER SOSA MANSILLA y BLANCA FAN, prometimos vender a Fanatic S.R.L., quiosco, sito en Marcelino Berthelot 1851. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41168 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSITA BLANCA URBAS, cedió derechos de promesa a María Zulma Passannante, salón en 2 de Mayo 1434 bis. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41169 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Maribel Aguirre Garrido prometió vender a Nelly Violeta Amorín Rodriguez almacén, bar y afines Emilio Romero 202. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41308 Dic 21- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "LA FE S.R.L." promete vender a "IRIGOYEN HNOS. LTDA." la "Parrillada El Telégrafo" de calle Uruguay Nº 531, Rivera. - Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41389 Dic 24- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- KANATA S.R.L. prometió vender a Néstor Baccino, quiosco, sito en Lezica 5669 bis. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41709 Dic 31- v Ene 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Dic 31- v Ene 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS FIGUEIRA y AMERICO VENEZIANO prometieron vender a Sonia Sosa, almacén, sito en Canelones 1648. - Acreedores: Colonia 909 Apto. 102.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41891 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA PADRON GONZALEZ, prometieron vender a la sociedad Mandarín Ltda. el establecimiento comercial Restaurante Mandarin, sito calle 26 de Marzo 3456 (Montevideo) - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41917 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Luz Brenda Fernández, Almacén en Manuel Oribe s/n, Rocha. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41927 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.
25) N$ 35.200,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AñON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Ene 31

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo 356/986, Capítulo II, Numeral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios, o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 30 de junio de 1990, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria, previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40008 Ene 04- v Ene 17

U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al funcionario Fernando Daniel Curbelo Vignoli (N. U. 487.430 - Procesador de Columnas I) de la Subgerencia Fabrica de Elementos de Hormigón Armado, para que concurra al Departamento de Sumarios de UTE (calle Paraguay 2431, piso 2, oficina 231 - Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse Vista en el Sumario Nº 2273 dispuesto por el Directorio de UTE por R. 90-1249 de fecha 9 de mayo de 1990, que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última pub'icación. - Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40004 Ene 04- v Ene 08

IRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Oficina de Sumarios

Cítese y emplácese al funcionario REINALDO HUGO LETTIERI a concurrir a esta Oficina de Sumarios en el término de tres días hábiles a efectos de que comparezca a desempeñar las funciones de su cargo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45378 Ene 03- v Ene 07

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Atento a lo dispuesto en el Art. 53 del decreto 640/973, notifícase al Sr. Washington Ricardo Rodríguez, Especialista XI Grado 8 Credencial Cívica 71.436 de la resolución de fecha 16/VIII/89 por la que se dispone instruírle sumario administrativo.- Secretaría General - Asunto 4365/90.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.- Blanca C. Pereyra, Jefe Dpto. Secrtaría General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45392 Ene 03- v Ene 07

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO

"Dirección General de Aviación Civil. - Autorización para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas en todas sus formas. Se hace saber que la solicitud del señor JUAN ANTONIO ACUÑA URRUZULA para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas en todas sus formas, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto Nº 39/977. - El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego".
El Director General de Aviación Civil, Cnel (Av.) Esteban C. Casariego.
27) N$ 26.400,00 3/pub 41909 Ene 03- v Ene 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que ha continuación se detallan, para la Obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, y Paraje Costas del Tigre, ubicadas en la Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 951/6/90.
Padrón Nº 7389.
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra.
Expediente Nº 952/6/90.
Padrón Nº 7383.
Area a Expropiar: 1490 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra.
Expediente Nº 953/6/90.
Padrón Nº 7399.
Area a expropiar: 1458 m.c. 21 dm.c.
Propietario: Luis Parodi Suárez y otra.
Expediente Nº 954/6/90.
Padrón Nº 7393.
Area a Expropiar: 1511 m.c. 51 dm.c.
Propietario: Ariel Rodríguez.
Expediente: Nº 955/6/90.
Padrón Nº 7388.
Area a expropiar: 1511 m.c. 84 dm.c.
Propietario: Lázaro Mijalovich.
Expediente Nº 956/6/90.
Padrón Nº 7382.
Area a expropiar: 1533 m.c. 95 dm.c.
Propietario: Milán Mijalovich.
Expediente Nº 957/6/90.
Padrón Nº 41.
Area a expropiar: 776 m.c. 82 dm.c.
Propietario: ANEP (Administración Nacional de Enseñanza Pública).
Expediente Nº 958/6690.
Padrón Nº 8142.
Area a expropiar: 5815 m.c. 04 dm.c.
Propietario: Sucesión Rosauro Arrocha Pastorino.
Expediente: Nº 959//90.
Padrón Nº 6689.
Area a Expropiar: 1 Há. 1466 m.c. 62 dm.c.
Propietario: Ernesto Scaglione Ariano.
Expediente: Nº 960/6/90.
Padrón Nº 16478.
Area a expropiar: 2220 m.c. 13 dm.c.
Propietario: Mario Eduardo Borges Perieyra y otra.
Expediente Nº 961/6/90.
Padrón Nº 39.
Area a expropiar: 1401 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Ovidio Ochandorena Torres y otra.
Expediente Nº 962/6/90.
Padrón Nº 16477.
Area a expropiar: 3119 m.c. 49 dm.c.
Propietario: Mario Gustavo Bauza y otra.
Expediente Nº 532/6/90.
Padrón Nº 684.
Area a expropiar: 108 m.c. 28 dm.c.
Propietario: Enrique Estorace.
Expediente Nº 764/6/90.
Padrón Nº 9616.
Area a expropiar: 2 Há. 4872 m.c.
Propietario: Agustín Bautista Arrieta Elduayen.

Expediente Nº 297/6/90.
Padrón Nº 1726.
Area a expropiar: 473 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Mabel Denissouw.
Expediente Nº 792/6/90.
Padrón Nº 1332 m/á.
Area a expropiar: 1052 m.c. 24 dm.c.
Propietario: Park S.A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle rincón Nº 561, 2º Piso, por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 45407 Ene 03- v Ene 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1990 en el expediente As. 10/83 Carpeta 2430, se concedió a Olga Canaveris de Pardo Santayana, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de diez años, para el explotación de un yacimiento de arena, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de San José, en una superficie de 21 hectáreas 9900 metros cuadrados afectando parcialmente al predio empadronado con el Nº 8043 el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 76, folio 76 del libro I.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de diciembre de 1990. - Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Encargada del Registro General de Minería (División Minería).

27) N$ 42.240,00 3/pub 42083 Ene 04- v Ene 08

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cu yo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.
RESOLUCION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990
NOMBRE DOCUMENTACION
CONFIPAN LTDA. GUERRA ALARCON, Miguel Angel C.I. 3.658.315-3
LASSO BAEZ, Ariel Eduardo C.I. 1.154.684-5
LANGONE FERNANDEZ, José Gustavo C.I. 1.135.125
LARRAÑAGA CALLORDA, José Pedro C.I. 671.124-5 RODRIGUEZ TAGLIANI, Fructuoso Ramón C.I. 3.952.204-1 SASTRE RODRIGUEZ, Benito C.I. 1.311.616-3
De acuedo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras, en el Sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.
NOMBRE DOCUMENTACION
ARIEL LTDA.
CURBELO VIERA, Washingtón Roberto C.I. 1.295.514
GALEANO PARODI, Sonia Isabel C.I. 1.446.342-0
PIÑA RODRIGUEZ, Manuel C.I. 897.174-4
BADANO BLEZIO, Luis José C.I.1.775.159-7.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45393 Ene 03- v Ene 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: UBERFIL DOROTEO ECHEVARRIA SILVERA.- Sucesión. Ficha: S/ 258/90, así como la facción de inventario completo y estimativo, el que se cometió a la Sra. Alguacil con todas las facultades legales. (art. 414, 89, 418 del C.G.P. y 1078 del C. Civil), para el día 4 de febrero de 1991 a la hora 8; haciéndo saber a todos los interesados.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se deja contancia que se habilitó la feria mayor para sus publicaciones.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40936 Dic 31- v Ene 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, en autos: "José Luis Pareja contra PEDRO FERNANDO AVALLE RECTORAN. Cancelación de Hipoteca" (Ficha VE 174/990) se cita y emplaza al señor Pedro Fernando Avalle Rectorán para que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio la hipoteca motivo de estos autos (artículos 3 y 4 de la ley Nº 14857). - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 40779 Dic 21- v Ene 07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUNCIONARIOS DE MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. (FU.MO.R.C.A.C.)

La Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Funcionarios de Montevideo Refrescos S. A. (FU.MO.R.C.A.C.) en base a lo establecido en los artículos 25 y 26 de sus estatutos sociales, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el día 3 de enero de 1991, a la hora 18.15 en un primer llamado y 19.15 en un segundo llamado, en el salón comedor de la Planta de Montevideo refrescos S. a., ubicada en Cno. Carrasco 6173, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Situación económico financiera de la Institución (análisis, balance e informe de Auditoría).
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Designación de Comisión Electoral y fijación fecha del acto eleccionario (artículos 66 al 72).
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. Se recuerda que el quórum para sesionar es el 50% de los Delegados Habilitados y las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos (artículo 29). - Por Comisión Fiscal, José Roselló, Walter Codina.

27) N$ 88.000,00 5/pub 40870 Dic 31- v Ene 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados para el acto que se realizará el 10 de enero de 1991 para la elección de 178 titulares y 356 suplentes de la Asamblea General de Delegados, de 3 titulares y 6 suplentes del Consejo Directivo, y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán mesas receptoras de votos en la casa Central y dependencia 19 de Junio del Banco de la República O. Del Uruguay de 13 a 16 horas, y en el local social de 14 a 17 horas. Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del Interior del país y, los socios funcionarios del Banco de la República que desempeñen tareas en dependencias del mismo en las cuales no funcionen comisiones receptoras de votos, o, cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto.
El plazo para la presentación de listas vence el 31 de diciembre de 1990, debiendo presentarse en forma separada para cada uno de los órganos que se eligen y con el consentimiento firmado de los candidatos para su inclusión en las mismas. - Comisión Electoral.

27) N$ 135.520,00 7/pub 41658 Dic 28- v Ene 08

CITACION

Se cita a acreedores de Panadería La Colonial Limitada, a presentarse en Avda. Gilomen y Guillermo Tell, de Nueva Helvecia.

27) N$ 35.200,00 20/pub 41827 Ene 03- v Ene 30

COMUNICADO

Atención. Colectivo Fin de Año 1990. Vendido: Isidoro Más de Ayala 5272 del señor Danielo Ferrara (barrio Bonomi) (almacén) con el Nº 6682 no corresponde - Se devuelve el importe.

27) N$ 15.840,00 3/pub 41853 Ene 03- v Ene 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sardi José y Pose, María del Carmen (por el menor) José Ismael contra CARABALLO JOSE ISMAEL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha civil F. 391/990) se cita, llama y emplaza a José Ismael Caraballo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Canelones, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45370 Dic 31- v Ene 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, en autos caratulados: GALBARINI EUGENIO, (Ficha A 258/986), se notifica a los señores acreedores, a los efectos dispuestos por el Art. 1024 del C.P.C. de que obra agregado en autos el estado de créditos con su graduación respectiva verificado por el Síndico designado. Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 14 de dciembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 34.400,00 10/pub 41811 Ene 03- v Ene 16

TACUAREMBO

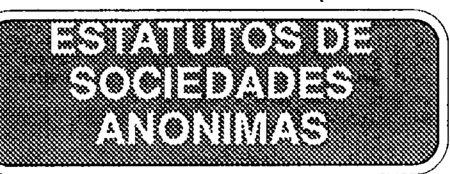
Asesoría Letrada - Escribanía Municipal

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada/Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1.267 De Fecha 14 de diciembre de 1990.
ZONA URBANA
SECCION JUDICIAL
PRIMERA SECCION
Padrones Números: 1542-1543-1546-1551-1566-1569-1579-1602-3769-6177.- Tacuarembó, 20 de diciembre de 1990.- Luis Pacchiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45394 Ene 03- v Ene 07

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondinetes.- Resolución: Nº 1.244 de Fecha 7 de diciembre de 1990.
ZONA URBANA
SECCION JUDICIAL PRIMERA SECCION
Padrones Números: 1217-1616-1620-1640-1644-1645-1646-1647-1654-1663-1673-1681-1682-1683-1688-1697.
SECCION JUDICIAL DECIMA CUARTA SECCION
Padrones Números: 867-907-937-5554-6557-8073
ZONA RURAL
SECCION JUDICIAL QUINTA SECCION.
Padrones Números: 6088 - 6201 - 6206.- Tacuarembó, 20 de diciembre de 1990.- Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45395 Ene 03- v Ene 07



REFORMAS

I.P.U.S.A.

Capital: 300:000.000,00 con elevación al quíntuplo por decisión del directorio.
Directorio: Seis a siete titulares con suplentes respectivos con cinco años de duración en el cargo.
Sindicatura: Durará cinco años.

28) N$ 186.000,00 10/pub 41522 Dic 31- v Ene 14

SUPERTRADING S.A.

Estatutos Ley 11.073

Denominación: Supertrading Sociedad Anónima
Capital: U$S 300.000.00
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripción: Registro Público y General de Comercio.- 29.10.90, Nº 742 del Fº 7982 al Fº 7991 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7099.

28) N$ 83.700,00 10/pub 41977 Ene 04- v Ene 17



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO STILLO ZAGLIO, (Ficha S. 344/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10132 Ene 07- v Ene 18

HEROS PEREZ CASTRO, (Ficha S. 323/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10133 Ene 07- v Ene 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA OLGA FERRIZO FERREYRA,
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10057 Ene 07- v Ene 18

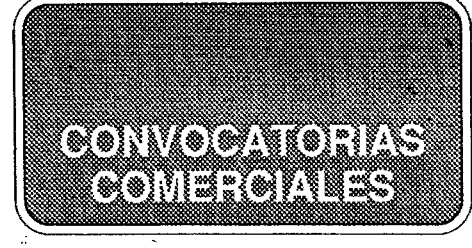
RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BIAZOSKY o VIAZOVSKY o VIASOVSKY NICOLAS "Sucesión", (Ficha B. 94/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 14 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10064 Ene 07- v Ene 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ZENONA GOMEZ de OYAMBURO y OLGA OYAMBURO de AZAMBUYA, (Ficha B. 457/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10113 Ene 07- v Ene 18

EDUARDO DA COSTA LEITE DA COSTA NUNES, (Ficha B. 459/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10114 Ene 07- v Ene 18



CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganacias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 e informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. - Montevideo, diciembre de 1990. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 10110 Ene 07- v Ene 09

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Rincón 487, piso 9, Montevideo, el día 24 de enero de 1991, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 22) y del secretario de la Asamblea.
2) Reformas estatutarias inherentes a aumento de capital.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para su realización, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito, conforme a lo previsto en el artículo 350 de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.
03) N$ 42.240,00 3/pub 10158 Ene 07- v Ene 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Sabina Antonia Cappi de Bonifacino; Antonia Cappi de Pitak; Domingo Carmelo Cappi; Amanda Lourdes Cappi Facelli; Nelly Callero Báez de Cappi; Raquel Ramona y Juan Carlos Cappi Lacruz o La Cruz; Patricia Elizabeth Cappi Rodríguez; Blanca Aída, Pedro Eufemio y María Haydée Echeverry Cappi, solicitan título del panteón Nº 29 Sector C del Gementerio de la ciudad de del Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO CAPPI Y Flía. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 26952/89 Agdos. F 21523/85, F. 25059/88. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 70.400,00 5/pub 10075 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Pablo Feliciano, Margarita del Carmen, Roberto y Natalio Delgado Rodríguez; Eladio Luis y Virgilio Delgado Barreto; Héctor, Israel y María Delgado Ramos; Walter González Delgado; Claudio, Blas y Paula Delgado Rodríguez; María Clara Torres de Delgado y Ramón Aguirre Martel, solicitan título del nicho Nº 3 Sector B del Cementerio de la ciud ad de de Tala que figura en su lápida a nombre de Flía. DELGADO MENDILES en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12000/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 70.400,00 5/pub 10076 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Ceferino, Julio, Francisco Pedro, Cándida, Josefa, Segundo y Domingo González Rodríguez; Gregoria González Torres; Antonio González Rodríguez; Benito, Angel, Anunciación,Dionisia y Matilde Aldao González; Pedro, Jacinto y María Elena Alfaro González; Inés, Ortelio, Selva y Elida Torres González; Isidora Carmen González de Rodríguez; Flora Rosa o Rosalía Pereyra de Aldao; Delia González de Romero; María Dionisia González de Rodríguez; María Orfelia González de Rojas; Angel Esteban González González y Amabel González de Arias, solicitan título del Nicho Nº 39 ant. 104 Sector A del Cementerio de la ciudad de de Tala que figura en su lápida a nombre de GOZALEZ JUAN S. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 11908/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 10077 Ene 07- v Ene 11

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

La División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es un ciclomotor marca Honda, modelo PC50KI, año 1977, padrón Nº 38.417, matrícula Nº 10.889 registrado en esta Intendencia a nombre de Juan Bidegain Puchulumendy (C. I. 17.663) dado que se transferirá a nombre de Juan Carlos Bidegain Betbeder (C. I. 3:135.504-0) según resolución Nº 01838 del 7 de agosto del año 1987. - San José, 18 de diciembre de 1990. - Milton Negrín, Director de Tránsito.
04) N$ 10.560,00 1/pub 10070 Ene 07- v Ene 07

La División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta Divisi[illegible], dentro del plazo de treinta (30)

días.
El vehículo de referencia es una motocicleta marca Zanella, modelo Minarelli, año 1979, padrón Nº 38.419, matrícula Nº 10.891 registrado en esta Intendencia a nombre de Héctor Víctor Cedrés Petrez (C. I. 52.849) dado que se transferirá a nombre de Adolfo del Corazón de Jesús Casavieja Arias (C. I. 3:439.970-6) según resolución Nº 01838 del 7 de agosto del año 1987. - San José, 18 de diciembre de 1990. - Milton Nebrín, Director de Tránsto.
04) N$ 10.560,00 1/pub 10071 Ene 07- v Ene 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disol ución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 01

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCUARTO TURNO

"Avellino Asteggiante, Gladys Haydee contra CASARES PANIZZA, HORACIO JOSE Divorcio por causal" (Ficha D. 304/990)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 40015 Ene 07- v Ene 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.77.68, habilitado en Rivera 2476 Apto. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 1012[illegible] Ene 07- v Ene 09

INCAPACIDADES

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: AMARAL AMARAL DORA "Incapacidad" (Ficha Nº 782/990), por auto Nº 4940 de fecha 19 de noviembre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Dora Amaral Amaral, habiéndose designado curador/a de bienes al Dr. Evaristo Aguiar. - Rocha, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 41262 Ene 07- v Ene 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,7 de diciembre de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ROBERTO ALSUBIDEZ 43 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3834 y NORMA PEREZ 45 años, viuda, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3932.

PABLO RAFAEL ALEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutierrez 3558 y CLAUDIA DANIELA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3113.

OFICINA N.o 3

DARIO FERNANDO CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2569 y ALBA LILIAN ARRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceres 4152.

OFICINA N.o 4

WALTER RAMON LANCIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3280, Apto. 4 y CLAUDIA YANIL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3280, Apto. 4.

14) N$ 5.000,oo 3 Pub

REMATES

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL PORZELLA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Palleiro, Albina Martina contra VALIENTE PORCAL, ALICIA RAQUEL. Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 184/990) se hace saber que el día 8 de febrero de 1991 a las 10 horas en calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) asistido del señor Alguacil de un camión marca International 1850, motor Nº 550-14-343, matrícula de Paysandú Nº 56.295, modelo año 1969, con caja metálica de 7 metros aproximadamente en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se previene: I) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo, debiendo el adquirente consignar la totalidad de su oferta, más el 17.74% de comisión, IVA e impuestos al rematador, una vez aceptada la última oferta; II) Serán de cargo del comprador, todo gasto que se origine por concepto de transferencias de título y municipal, timbres, honorarios profesionales, etc.; III) Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. - Paysandú, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 28.380,00 3/pub 41958 Ene 07- v Ene 09

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLOR BONITA LTDA.

Contrato: 27/11/90.
Registro: Nº 1477, folio 5633 al folio 5636, libro 1, legajo Nº 7868.
Socios: LIU YÜ YAN y LIU XU QIANG.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, representación, comercio y turismo.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10063 Ene 07- v Ene 07

ALGERIS LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1990.
Socios: GERARDO DANIEL SKORUBSKI OSZURKIEWICZ y RICHARD DAVID SKORUBSKI OSZURKIEWICZ.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Objeto: Herrería de obra en general; construcción de galpones, tinglados, cerchas, techos metálicos y maquinaria agrícola. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Young.
Inscripción: Nº 33 del folio 121 al 122, libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Rio Negro.
22) N$ 32.550,00 1/pub 10068 Ene 07- v Ene 07

IRIGOYEN HERMANOS LIMITADA

Contrato: 21.11.90.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 85 Folio 325, legajo 82 el 3.12.1990.
Socios: Juan Pedro Irigoyen Vasalli, María Verónica Irioyen Erramún, Bernardo Javier Irigoyen Erramún y Luis Esteban Irigoyen Erramún.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Parrillada, compraventa de productos alimenticios y bebidas.
Capital: N$ 1.000.000.
Aportes: Juan Pedro Irigoyen 70 cuotas de N$ 10.000,00. Los demás socios cada uno. 10 cuotas de N$ 10.000,00. Administración: Juan Pedro Irigoyen y Luis Esteban Irigoyen en forma conjunta o separada.
Domicilio: Calle Joaquín Suárez Nº 689. Rivera.
22) N$ 46.500,00 1/pub 10083 Ene 07- v Ene 07

ARAMENDI HNOS. S.R.L. CESION DE CUOTA

Fecha: 30/7/90.
Inscripción: Nº 1188, folio 4498, libro 5271.
Cedentes: SILVIA GAMBETTA; MA. CLAUDIA; MA. VERONICA y MARIO ARAMENDI.
Cesionario: Carlos y Ricardo Aramendi.
22) N$ 18.600,00 1/pub 38955 Ene 07- v Ene 07

INTERNATIONAL PRODUCTS S.R.L.

Contrato: 2 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1350, folio 5153, Libro 1. Legajo 6955.
Socios: LUIS EDUARDO DIAZ CABOT (39 cuotas). ALBERTO DIAZ CABOT (10 cuotas).
Objeto: Importaciones, y venta de productos en general.
Capital: N$ 400.000 (40 cuotas de N$ 10.000 cada una).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

Administración: Luis Eduardo Díaz Cabot.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41179 Ene 07- v Ene 07

TAPIZ' ART. Ltda.
Contrato: 18 de octubre de 1990.
Registro: Nº 1362, folios 5158 al 5160 Vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: IRENE BERRUTTI MOSQUERA, DORA INES PINTOS ELIZALDE, MARTHA SOLEDAD OMENTO BALUSKAS, ROSANA MESA BERRUTTI.
Objeto: Fabricación, colocación: tapices, alfomfras, mantas, fieltros, moquettes. Venta de hilados de punto, etc. Importación, Exportación.
Capital: N$ 480.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Irene Berrutti, Martha Omento.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41476 Ene 07- v Ene 07

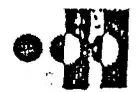
DE LA COSTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato; 26 de setiembre de 1990.
Registro: Nº 168, folios 631 al 634, Libro de Contrato de Cesión de Cuota Social.
Cedentes: CARLOS SUBELZU CELTO, IRMA MORALES VARELA, ARQUIMEDES FAGALDES FERNANDEZ y ESTHER SUBELZU CELTO.
Cesionarios: Walter Arigón Pascale y María del Carmen Costa.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41604 Ene 07- v Ene 07

AGENCIA PINAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 59, folios 218/220 (Canelones).
Cedente: Esposos NILO MARQUEZ, ELENA COLOMBO.
Cesionarios: Leonardo Márquez Colombo; Marcos Manuel González Martínez.
Modificaciones:
Objeto: Comercialización de combustibles ANCAP y otros.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000,00. Elena Colombo 50%; Marcos Manuel González; Leonardo Márquez 25% c/u.
Administración: Elena Colombo.
Ganancias, Pérdidas: En proporción a capital aportado.
Domicilio: Balneario Pinamar, Ruta Interbalnearia Km. 36.200.
22) N$ 465.000,00 10/pub 41641 Ene 07- v Ene 18

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries C.O., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Ene 07- v Ene 18

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.160. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Dante Mostarda Puppi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Matafuegos para incendios forestales" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.'
24) N$ 35.200,00 10/pub 40191 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 23.166. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990.. - Fairmont S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Maquina Procesadora de Papas o Similares".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41332 Ene 07- v Ene 18

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ARDISOL S.A.
En lo sucesivo
PUERTO LA CAROLINA S.A.
Reforma de Estatutos
Por resolución de la Asamblea de Accionistas del doce de agosto de 1989, se resolvió la reforma de estatutos.
Nueva denominación: "Puerto La Carolina Sociedad Anónima".
Objeto (principal): Realizar actividades agropecuarias y forestales.
Capital: N$ 300:000.000,00 (nuevos pesos trescientos millones).
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
La reforma fue aprobada por resolución del señor del señor Inspector General de Hacienda, el dos de agosto de 1990.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 655, folio 7050 al folio 7067 Vto., Libro Nº 2 de Estatutos, el 23 de noviembre de 1990 (Legajo Nº 7119).
28) N$ 55.800,00 1/pub 40849 Ene 07- v Ene 07

NEBOT S.A
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801
Denominación: NEBOT SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de octubre de 1990 con el Nº 844 del Fº 8957 al Fº 8965 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7021.
28) N$ 93.000,00 1/pub 41140 Ene 07- v Ene 07

AGEVAL S.A.
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801
Denominación: .
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25 de octubre de 1990 con el Nº 842 del Fº 8938 al Fº 8946 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7019.
28) N$ 93.000,00 1/pub 41141 Ene 07- v Ene 07

CORDUROY S.A.
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801
Denominación: CORDUROY SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25 de octubre de 1990 con el Nº 841 del Fº 8929 al Fº 8937 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7018.
28) N$ 93.000,00 1/pub 41142 Ene 07- v Ene 07

ARSATI SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801
Denominación: ARSATI SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25 de octubre de 1990 con el Nº 843 del Fº 8947 al Fº 8956 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7020.
28) N$ 93.000,00 1/pub 41143 Ene 07- v Ene 07

BELTON S.A.
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801
Denominación: BELTON S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses

cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 19 de octubre de 1990, con el Nº 686 del Fº 7356 al Fº 7364 v. del Libro Nº 3 de Estatutos Legajo Nº 6704.
28) N$ 93.000,00 1/pub 41144 Ene 07- v Ene 07

ZONA FRANCA DE SAYAGO S. A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación privada de zonas francas, a los efectos del cumplimiento del referido objeto social. La sociedad queda facultada para realizar todo acto jurídico o material, que directa o indirectamente contribuya al logro del mismo: Consiguientemente a vía enumerativa y no limitativa, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 1. Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y en fin, celebrar todo tipo de actos y contratos, con personas privadas o publicas, respecto de todo tipo de bienes (muebles, inmuebles, inmateriales), dentro o fuera de las zonas francas; 3. Contraer empréstitos, en moneda nacional o extranjera, otorgar dianzas, avales, emitir debentures y obligaciones cumpliendo las normas legales al respecto, y en general realizar todo tipo de acto civil o comercial que propenda al cumplimiento del objeto social; 4. Realizar operaciones de importación o exportación o tránsito. Desde o hacia zonas francas o hacia zonas no francas; 5. Formar consorcios y demás asociaciones, con personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea la explotación privada de zonas francas, ya se trate de empresas nacionales o extranjeras.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 515: folios 5485 al 5507 v.: Lº 3; Legajo: 5719.
28) N$ 111.600,00 1/pub 39631 Ene 07- v Ene 07

STAROUP (OVERSEAS) SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: STAROUP (OVERSEAS) SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 200.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior realizara y/o administrara inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 807, folio 8355 al folio 8362 v., libro Nº 1, Legajo 6769.
28) N$ 27.900,00 1/pub 40289 Ene 07- v Ene 07

RIO LANERO S. A.
Río Branco 1183 p. 6187
Capital: N$ 18:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Fabricación y venta de prendas de tejido de punto y afines; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, medicina, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración de otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles respetando las normas que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 830 del Fº 8834 v. del Lº Nº 1 de estatutos, legajo Nº 7.007, el día 25 de octubre de 1990. - (publicación Art. 255 Ley Nº 16.060).
28) N$ 93.000,00 1/pub 40732 Ene 07- v Ene 07

FLISOL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma
Inscripción: Registro Público de Comercio: 17/10/90 Nº 647 folios 6938 al 6944 v. Lº 3 Legajo 6556.
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
28) N$ 74.400,00 1/pub 41690 Ene 07- v Ene 07

STONELUX MINERA S.A.
Yaguarón 1662
Donominación: STONELUX MINERA S.A..
Capital Social: N$ 18:000.000.00 (nuevos pesos dieciocho millones).
Objeto: su objeto será la realización de cualquiera de las siguientes actividades: búsqueda, extracción, industrialización, comercialización, importación y/o exportación de sustancias minerales en estado bruto, en bloque, productos intermedios y/o productos terminados. La Compañía podrá explotar otros ramos que sean conexos con o accesorios a su objeto principal. Como medios adecuados para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos de cualquier índole que fueren necesarios o convenientes a tal fin, sin limitación alguna, ya sea civiles o comerciales. A modo de ejemplo, podrá administrar, contraer obligaciones, gravar, afectar o disponer de sus bienes y derechos, todo lo cual podrá administrar, contraer obligaciones, gravar, afactar o disponer de sus bienes y derechos, todo lo cual podrá efectuar sin limitación alguna, pudiendo asimismo participar en otras sociedades o empresas con objeto similar a esta.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de noviembre de 1990, con el Nº 895 del Fº 9716 al Fº 9743 del Lº Nº 3 Legajo Nº 7752.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41971 Ene 07- v Ene 07

RUIPAL S.A.
Reforma de Estatutos
"Capital. Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100:000.00 (cien mil dólares U.S.A.)".
Inscripción. Registro Público y General de Comercio 23-11-90 - Nº 657 del Fº 7085 al Fº 7092 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 7121.
28) N$ 37.200,00 1/pub 41978 Ene 07- v Ene 07

CORINTHER SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 P. 2 Esc. 10
Capital: U$S U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Públioo y General de Comercio, el 25 de octubre de 1990 con el Nº 821 del Fº 8736 al Fº 8743 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 6998. (Publicación art. 255, ley 16.060).
28) N$ 148.800,00 1/pub 41421 Ene 07- v Ene 07

ALITORE SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años. Domicilio: Montevideo. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23/10/90, Nº 705, Fº 7593 al Fº 7601 v, Lº Nº 3, Legajo 6848.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41885 Ene 07- v Ene 07

TELINCOR SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años. Domicilio: Montevideo. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23.10.90, Nº714, Fº 7677 al Fº 7685 v., Lº Nº 3, Legajo 6857.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41886 Ene 07- v Ene 07

COMPAÑIA CARTAGENA S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisio-

nes, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 916, folio 9775 a folio 9791 Vto., Libro 2, Legajo 7437.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41932 Ene 07- v Ene 07

ABERDEEN CORPORATION S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 914, folio 9742 a folio 9758 Vto., Libro 2, Legajo 7435.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41933 Ene 07- v Ene 07

LAWTON CORPORATION S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 919, folio 9825 a folio 9841 Vto., Libro 1, Legajo 7440.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41934 Ene 07- v Ene 07

NORFOLK CORPORATION S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 918, folio 9808 a folio 9824 Vto., Libro 1, Legajo 7439.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41935 Ene 07- v Ene 07

CONVEY S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S U$S 200.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 915, folio 9759 a folio 9774 Vto., Libro 1, Legajo 7436.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41936 Ene 07- v Ene 07

DISTRIBUIDORA PUERTO BUENOS AIRES S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S 200.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 917, folio 9792 a folio 9807 Vto., Libro 1, Legajo 7438.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41937 Ene 07- v Ene 07

WELT CO. INVESTMENT AND TRADING S.A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S 200.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 775, folio 8464 a folio 8470 Vto., libro 2, Legajo 7571.
28) N$ 83.700,00 1/pub 41938 Ene 07- v Ene 07

COMPAR COURIER INTERNACIONAL S. A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, especialmente courier local e internacional, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 805 Fº 8325 a Fº 8342 Lº 1 Leg. 6767. 24/10/90.
28) N$ 111.600,00 1/pub 40619 Ene 07- v Ene 07

UNITED TIGER S. A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalacones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 774; folios 8445 a 8463; Lº 2; Leg.: 7570. 4/12/90.
28) N$ 111.600,00 1/pub 42044 Ene 07- v Ene 07

DITRAMA S.A.
Capital: N$ 18.000.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1990, con el Nº 694 del Folio 7076 al Folio 7087 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. legajo Nº 6166.
28) N$ 52.200,00 1/pub 38068 Ene 07- v Ene 07

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 19 de Diciembre de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,477800
Argentina	Austral	0500			4.985,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,293500
Austria	Chelín Austríaco	0700			10,380000
Bélgica	Francos Belgas	0800			30,565000
Brasil	Cruzeiro	1000			157,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,159500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			5,717000
España	Pesetas	2100			94,570000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,042500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,667500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,933200
Italia	Liras	3500			1.117,250000
Japón	Yens	3600			133,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			5,812000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,692000
Portugal	Escudo Portugués	5200			130,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,517000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,585000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,268000
Venezuela	Bolívar	6200			50,350000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,383200
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,432900
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,313	0,316	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	9,200	9,300	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1561,000	1562,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1561,000	1562,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1561,000	1562,000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/12/90	8 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	21/12/90	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/12/90	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/12/90	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	21/12/90	7 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/12/90	9 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	21/12/90	14 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/12/90	9 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/12/90	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/12/90	8 7/16
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	377,1000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	88,2500
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0000
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	416,4000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45357 -